

Apoyo para el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático de la República Dominicana, en los Sectores Cemento y Residuos




Plan Estratégico Correspondiente al Período de Gobierno 2016 – 2020

Formulado en el Taller de Planificación Estratégica del CCN-Giresol.

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH


Presidencia de la República Dominicana
Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Por encargo de:
 Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania

Como empresa federal, la GIZ asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de

I www.giz.de

Este documento forma parte del proyecto: Apoyo para el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC) de la República Dominicana, en los sectores cemento y residuos (proyecto ZACK) - Programa Iniciativa del Clima Internacional (IKI) realizado por la GIZ y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

GIZ Santo Domingo
Calle Ángel Severo Cabral No. 5, Ens. Julieta,
Santo Domingo, República Dominicana
+1 809 541 1430
+1 809 683 2611

E info@giz.de

I www.giz.de

Autora:

Olga Luciano
Santo Domingo, República Dominicana

Diseño/diagramación:

Grupo Diario Libre, Santo Domingo

Fotografías/fuentes:

GIZ

Referencias a URL:

La presente publicación contiene referencias a páginas web externas. Los contenidos de las páginas externas mencionadas son responsabilidad exclusiva del respectivo proveedor. Al incluir una referencia por primera vez, la GIZ ha comprobado que los contenidos ajenos no den lugar a eventuales responsabilidades civiles o penales. Sin embargo, no puede esperarse un control permanente de los contenidos de las referencias a páginas externas sin que existan indicios concretos de una infracción de índole legal. Cuando la GIZ constate o sea informada por terceros que una página externa a la que ha remitido da lugar a responsabilidades civiles o penales, eliminará de inmediato la referencia a dicha página. La GIZ se distancia expresamente de tales contenidos.

La GIZ es responsable del contenido de la presente publicación.

Impresión y distribución:

Grupo Diario Libre, Santo Domingo

Santo Domingo, República Dominicana
Agosto 2016

Apoyo para el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático de la República Dominicana, en los Sectores Cemento y Residuos

Plan Estratégico Correspondiente al Período de Gobierno 2016 – 2020

**Formulado en el Taller de Planificación
Estratégica del CCN-Giresol.**

INFORME DE RELATORÍA DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CCN-GIRE SOL

25 AL 27 DE JULIO DE 2016.



CONSULTORA

OLGA LUCIANO LÓPEZ.

**SANTO DOMINGO D.N.
REPÚBLICA DOMINICANA**

PRIMER DÍA.

APERTURA.

Flores Chang. Da la bienvenida a los y las participantes a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Indica que el CCN-GIRESOL se viste de gloria con la presencia de los representantes del Ministerio de Energía y Minas (Felipe Ditrén) y del Consejo Nacional para el Cambio Climático y el MDL (Karen Hedemann), particularmente este último, al cual se esperaba desde hacía mucho tiempo. Augura un buen trabajo con un “¡Manos a la obra!”

Glennys González, representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Da la bienvenida a nombre del CCN-GIRESOL y en representación del MEPyD, indicando que estamos aquí para darle una nueva mirada a lo que es necesario, y porque estamos comprometidos con el fortalecimiento de este espacio institucional, para apoyar las políticas públicas en este tema, comenzando por la Estrategia Nacional de Desarrollo, para que la República Dominicana sea un país limpio y saludable. Expresó que aquí estamos, un grupo de personas que somos “locos” y “locas”, que creemos en lo que estamos haciendo y que estamos convencidos de que lo que hacemos va a marcar una diferencia. Agregó que este momento se lo debemos a la Cooperación Alemana, quienes han creído en este espacio que tiene 8 años funcionando. Siguió diciendo que queremos dar las gracias a la Cooperación Alemana, a la GIZ y al proyecto ZACK, por todo lo que han aportado para crear y consolidar este espacio, no sólo para las instituciones dominicanas, sino para la región y para el mundo, porque nosotros, los locos y las locas, seguiremos trabajando con una visión de futuro y agradecemos tanto a Izarely como a Olga por acompañarnos en esta aventura. Concluyó, al igual que Flores Chang, con un ¡Manos a la obra! ¡Esta es nuestra aventura!

José Carlos Fernández, representante del proyecto ZACK. Explicó que el proyecto ZACK es ejecutado por la Cooperación Alemana, junto al CNCCMDL, en apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático -Plan DECCC, que busca la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector cemento y residuos, a través del co-procesamiento, que no es más que un eslabón en la actividad minera y la gestión de residuos. Dijo que el proyecto busca que el co-procesamiento se pueda desarrollar y legitimar, a través de mecanismos legales, y que para viabilizar el marco jurídico que haga viable el co-procesamiento necesitamos una plataforma de diálogo en la que se discuta, se decida, y se haga viable la gestión integral de residuos sólidos. Señaló que esa plataforma es el CCN-GIRESOL.

Indicó que el proyecto ZACK comenzó a ejecutarse hace unos dos años y de inmediato les llamó la atención la existencia de esta plataforma. Expresó que en lugar de pensar en crear un mecanismo nuevo, de inmediato tomaron la decisión de fortalecerla, y es así que se ha llegado al día de hoy, donde se está planificando el más allá. Indicó que el CCN-GIRESOL será la continuadora del proyecto ZACK cuando termine, porque el proyecto no es más que un apoyo para la República Dominicana. Concluyó sus palabras diciendo “ustedes son los garantes de que se pueda seguir adelante, hasta lograr una República Dominicana limpia y sana”.

Izarely Rosillo (consultora mexicana): Presentación sobre Los fines de la Ley General para la Gestión de Residuos (ver anexos).

Inició su presentación destacando los datos sobre salud y ambiente, para visibilizar cómo la contaminación ambiental impacta sobre la salud de la población. En este sentido se refirió a las sustancias químicas en el comercio que están sujetas a control, y entre ellas las que están reguladas por tratados internacionales que procuran su eliminación, como son los tratados de Estocolmo, Rotterdam y Basilea, de los cuales la República Dominicana es signataria. Expresó que en la República Dominicana solamente están identificadas las sustancias tóxicas regidas por esos tratados, como son arsénico, cadmio, mercurio, plomo, bifenilos policlorados, dioxinas y furanos, por lo que son prioritarias para el país.

Destacó que el Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos ha llamado la atención sobre el aumento alarmante de sustancias químicas en el organismo humano, a partir del seguimiento que ha dado a 5000 personas, a lo largo de varios años, cuyas muestras de sangre y de orina evidencian el incremento sistemático entre 2001 y 2005. Explicó que esto causa enfermedades que a la larga tienen un alto costo para la sociedad.

Destacó también un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre riesgos para la salud humana en la contaminación, donde se evidencia que los niños son los más vulnerables ante la exposición a sustancias químicas y residuos, e hizo énfasis en que, si bien en las sociedades industrializadas se generan más sustancias químicas que en los países menos desarrollados, el nivel de vulnerabilidad en los nuestros es mucho más alto.

Señaló que el estudio de la OMS atribuye 4.9 millones de muertes globales a la exposición a sustancias químicas, lo que representa el 8.3% del total de muertes globales. En comparación, el número de muertes globales por enfermedades diarreicas es de 1.7 millones.

Dijo que, en resumen, los datos generados por el estudio de la OMS ponen de relieve el gran impacto de la exposición a sustancias químicas y a residuos sobre la salud humana.

Ofreció el dato de que, en materia de daños neurológicos, el 100% de los mismos está atribuido a factores ambientales, que la exposición a plomo, arsénico y cadmio es responsable. Expresó que en la región de América Latina y el Caribe, la República Dominicana destaca por ser un país de rápido crecimiento económico y de desarrollo humano, pero también de alto crecimiento en la producción de residuos sólidos y por tanto de exposición a contaminación importante que afecta la salud de la población.

Explicó que se estima que el 15% de los residuos generados son peligrosos para la salud, y la OMS pide prestar atención especial a la inadecuada disposición de los desechos sanitarios, particularmente agujas y jeringas, porque estos desechos contienen microorganismos que pueden ser dañinos e infectar a los pacientes, al personal sanitario y a la población en general. Dijo que una práctica común es su incineración, que puede causar emisiones de dioxinas, furanos y otros contaminantes atmosféricos tóxicos.

Declaró que lo que queremos es pasar de los pasivos ambientales y daños a la salud en la República Dominicana, a un país más limpio, lo que implica conocer datos que el Ministerio Ambiente junto al CCN-GIRESOL han compartido:

- Que cada dominicano genera un promedio de 0.6 a 1.2 Kg de basura diaria;
- Que hay un incremento de botaderos de basura (hay un vertedero por cada 133 km²);

- Que el 60% de los vertederos está enclavado en zonas de alta importancia hidrológica, por lo que hay un riesgo altísimo de lixiviados que contaminan las fuentes de agua;
- Que el 60% ocupa terrenos aptos para cultivos y para riego y con excepción de tres que están controlados, el resto son a cielo abierto.

Además de todo lo que esto implica en términos de mal manejo de los residuos, destacó el principio acordado en la Cumbre de Río en 1992, de que quien contamina paga, y que aquí no se está aplicando este principio fundamental.

Pero destacó otro elemento central, y es que no se está percibiendo toda la riqueza contenida en estos residuos. Enfatizó en que ahí hay recursos de todo tipo que se están desperdiciando, incluyendo los recursos naturales y la energía que se utiliza para fabricar las botellas de vidrio, los plásticos y demás elementos que se están perdiendo en esos residuos. Reiteró que no se está aprovechando el dinero contenido en esos residuos.

Estableció que, según datos suministrados por el Ministerio Ambiente, en 2015 se produjeron 10,393.9 toneladas diarias de residuos en la República Dominicana, y que estas toneladas se reparten en más de 350 vertederos que existen en el país, de los cuales apenas tres están controlados. Señaló que esto quiere decir que en su mayoría tienen un manejo inadecuado, lo que genera repercusiones negativas sobre la salud: proliferación de mosquitos que producen dengue, tétanos, y un sinnúmero de enfermedades emergentes ocasionadas por el mal manejo de los residuos.

El trabajo con la legislación.

Izarelly Rosillo explicó que se ha trabajado con el resultado de las vistas públicas realizadas en abril de 2015, y que la instrucción que recibió del Ministerio Ambiente y de la Cámara de Diputados fue que no debía embarcarse en producir una ley nueva, sino en trabajar con lo que ya estaba aprobado. Dijo que partiendo de esta instrucción lo que se ha hecho es ordenar, sistematizar, y aumentar algunos de los instrumentos de gestión que no se tenían contemplados, que son factibles para el manejo de residuos, y que deben aparecer en toda ley ambiental.

Indicó que en el primer bloque se analizaron los bienes tutelados, el objeto de la ley, los principios, así como las atribuciones y competencias de las autoridades, con el mínimo grado de interpretación; y después se pasó a hacer referencia a la política nacional, la cual se implementa a través de dos tipos de instrumentos: los de gestión y los de control. Indicó que los primeros, son los que impulsa la autoridad en coordinación con el sector público, con el sector privado y con los sectores sociales, mediante planes, programas, estrategias, manuales, guías etc., mientras que los instrumentos de control son aquellos que tienen dientes, es decir, que pueden quemar, porque se refieren a las licencias y permisos que tienen implícita una obligación, que a su vez debe tener referenciada una infracción o sanción por su falta de cumplimiento.

Señaló que en esta área la ley tenía mucha retórica, pero no establecía sanciones; que apenas se consignaban las prohibiciones: no se puede hacer esto o aquello, pero nada de identificar sanciones. Agregó que derivado de esto se hizo un análisis sistemático de la legislación, tanto directa como indirecta, incluyendo la

Constitución, la legislación ambiental y de salud, la Estrategia Nacional de Desarrollo, los tratados internacionales, y lo aplicable que ya se tenía en materia de residuos.

Explicó que esta sistematización es importante para evitar conflictos a la hora de la aplicación de la ley y puso de relieve que se hicieron diversos foros (como el de ECO-RED), seminarios, etc. y se recogieron ahí tres temas que el público participante consideró como importantes:

- La gobernanza
- La procuración de justicia
- La educación.

Señaló que se hizo énfasis en estos temas y así se empezaron a desglosar todos los temas de derechos humanos y de protección ambiental contenidos en la Constitución y en la END, y de ahí sobresale el enfoque de la equidad de género, derechos humanos, sostenibilidad y participación que contiene la END. Dijo que en esta parte de la equidad de género se ve la importancia de abrir oportunidades para todos y de propiciar el reciclaje incluyente, lo que gana aliados en las distintas fases de manejo, porque incluye toda la cadena de valor. Indicó que el reciclaje incluyente a nivel internacional ha sido muy importante para dar sostenibilidad ambiental y abrir puertas para la participación social.

Explicó que sobre esta base se miraron los instrumentos de gestión y los instrumentos de control y se identificó lo que le faltaba a la ley. Fue así que se hizo una homologación de términos, se fortaleció la estructura jurídica, se clasificaron los residuos y los generadores, y se agregaron instrumentos de gestión como el sistema de información ambiental, muy importante por la necesidad de una base de datos. Se refirió a que se necesita un sistema de cuentas económicas y ecológicas, y esto es muy emergente, y que también se necesita un sistema de compras verdes y sostenibles, una estrategia de comunicación para la participación ciudadana, el sistema de reciclaje incluyente, y el sistema de cobros y tarifas. Agregó que también se abordó el aprovechamiento de residuos para la generación de energía.

Consideró que la clasificación de residuos y de generadores fue muy importante, porque estaba muy confusa en el proyecto de ley, y explicó que se establecieron tres grandes bloques de residuos y también de generadores, aunque los pequeños fueron desglosados hasta el micro generador, con lo que quedaron cuatro categorías de generadores: a) el generador domiciliario; b) el gran generador; c) el pequeño generador y d) el micro-generador, y así se empezaron a encasillar los tipos de residuos por tipos de generadores y por volumen.

Explicó que los tres grandes bloques de residuos fueron: **Residuos Peligrosos, Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos** (que son los domiciliarios). Así se establecieron también las competencias diferenciadas de los ayuntamientos y del Ministerio: a quién toca dar el servicio y a quién toca su regulación. Explicó que esto abre el mercado y permite que las grandes empresas puedan invertir. Se tomó en cuenta que solamente se puede concesionar lo que es público, y que este es el caso de los residuos domiciliarios, porque el Estado no tiene obligación de prestar el servicio a los privados, lo que da entrada a la inversión privada.

La expositora concluyó señalando que es importante que se apruebe la legislación, pero aún no se apruebe, el trabajo que se ha realizado sirve de orientación para que el CCN-GIRESOL continúe trabajando y para que impulse instrumentos que pueden ser aplicados incluso sin aprobarse la ley.

Espacio para aclaraciones y observaciones puntuales.

Yeny Cornelio plantea que sería interesante producir una discusión sobre la clasificación que se propone para los generadores de residuos, porque casi siempre en gestión de residuos estamos viendo fuentes de generación, y hacer la clasificación por cantidad, quizás obstaculizaría el abordaje por especialidades para la gestión, que normalmente son por fuentes, tomando en cuenta nuevas tendencias que tenemos en el país con plantas agrícolas y con residuos de origen agrícola. Le parece interesante la discusión, tomando en cuenta los generadores agrícolas, los mineros, etc., que tienen especificidades que deben ser discutidas. Para el país todavía el sector agrícola es muy importante. Preguntarse si es pertinente plantear dentro de la ley una clasificación en tanto micro, macro o grandes generadores. Cree que es algo a discutir, porque los residuos suelen clasificarse por fuentes. No sabe cómo se está manejando en la ley la valorización, el co-procesamiento y la disposición final, pero son ejes importantes. Por otra parte, cree importante que en la ley se abran posibilidades para recuperación y rehabilitación de los sitios inadecuados que ahora se utilizan como destino final. Quizás tener en la ley mandatos muy específicos al respecto. Por otra parte, cree que es muy pertinente el abordaje del tema de los químicos y de los peligrosos y de hecho felicita el hecho de que se hayan tratado adecuadamente en la ley, por la importancia que reviste para la gestión.

Izareilly Rosillo explica que en la clasificación de los residuos están implícitas las fuentes de generación, de manera que la clasificación emana de las fuentes y así está descrito en las definiciones. En el caso de los generadores, hasta 400 kilos está el límite de los domiciliarios, y de ahí en adelante ya entran en otras categorías. Hasta ahora el domiciliario está recogiendo de todo, pero a futuro es necesario establecer esta diferenciación de las competencias de las instituciones, pero también para fines de cobros y de tarifas. Señala que cuando México aprobó la ley no se tenían instrumentos para hacer estas diferenciaciones, ni había estructura ni había presupuesto. Pero que lo importante es que la ley misma detona todos estos cambios si se apoya en una visión de futuro, a 20 o a 25 años, donde tengan cabida el co-procesamiento, el tratamiento térmico y demás, y por eso es importante que estén en la ley, porque generan oportunidades de inversiones, y las empresas solo invierten cuando tienen seguridad jurídica garantizada.

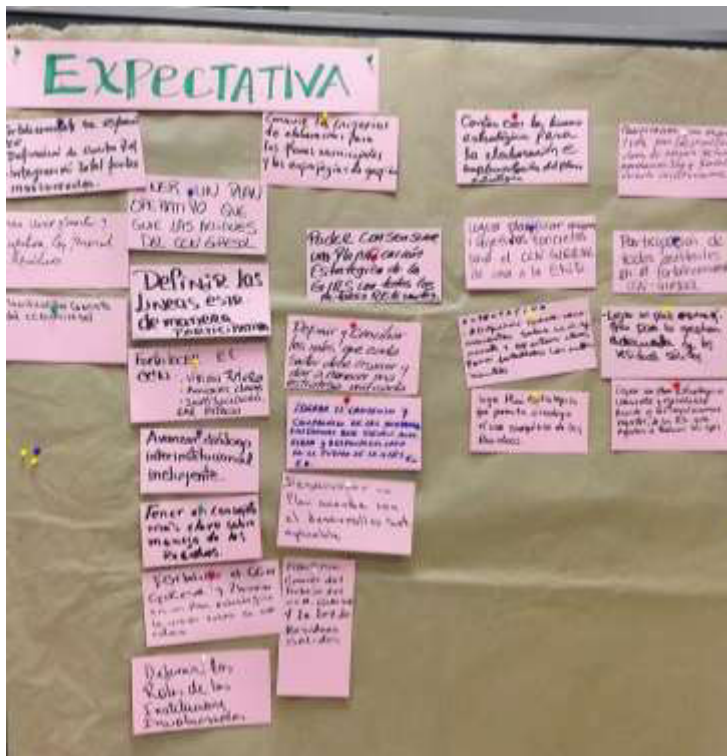
Respondiendo a otra inquietud, planteada por **Felipe Ditrén**, relativa al tema de la clasificación, **Izareilly Rosillo** apunta que atar la clasificación de residuos a las fuentes y establecer su listado en la ley puede a la larga resultar problemático, porque si aparecen fuentes nuevas ya quedarían excluidas de la ley. Se refiere a la experiencia mexicana nuevamente, para señalar que la clasificación que se está proponiendo aquí fue muy funcional y que allá la ley ya tiene en aplicación unos 16 años. La idea es abrir un rubro de clasificación donde quepan muchas fuentes posibles, porque esto permite mayor flexibilidad a la hora de aplicar la ley. Explicó que los listados son más prácticos para las normas técnicas, pero en las leyes se recomienda que en las clasificaciones entre el mayor número de fuentes posibles, para prever que si aparece un nuevo residuo no existente al momento de aplicarse la ley, comoquiera quede regulado bajo la misma. Dijo que igual pasa con las tecnologías, que van desarrollándose y no es conveniente entonces que la ley sea cerrada. Agregó que estas recomendaciones provienen de la experiencia de la Unión Europea y de otros países que tienen un gran avance en materia de gestión integral de residuos.

EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA Y LA METODOLOGÍA.

Olga Luciano, facilitadora del taller, explica que el programa ha sido elaborado tomando en cuenta el objetivo del taller:

Elaboración de instrumentos que fortalezcan la participación activa de la CCN-GIRESOL en la aplicación de la política nacional de gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, tomando en cuenta los dos productos que se pretende lograr con el taller, a saber: **1) un plan estratégico**, que abarque el período de gobierno 2016-2020 que se inicia próximamente, y donde coincide por primera vez en muchos años el período del gobierno central y el de los gobiernos locales; y **2) un plan operativo** para el primer año de la gestión, que sería planteado de agosto 2016 hasta diciembre de 2017, para que cubra un ejercicio presupuestario fragmentado en este año y un período presupuestario completo para 2017.



Explica la metodología, que contiene varios pasos que están establecidos en el programa y que comienza por una revisión del marco legal e institucional para la GIRS, que es fundamental para entrar en la planificación estratégica propiamente.

Desglosa los distintos momentos que se desarrollarán a lo largo de los dos días y medio de taller, para poder alcanzar los dos productos establecidos, y que son los habituales en los talleres de planificación estratégica, adaptados a las características del CCN-GIRESOL en algunos casos.

Explica que tomando en cuenta la cantidad de participantes se trabajará en cuatro grupos y que tendrán a disposición paneles de visualización, así como guías de trabajo. Pide que se escojan moderadores y relatores para cada grupo, de manera que se puedan presentar más adelante los consensos para confrontarlos con los de los demás grupos.

Finalmente, coordina la organización de los grupos mediante conteo de 1 a 4, para garantizar que queden mezclados, con representación de las distintas instituciones. Inmediatamente se colocan en las respectivas mesas para iniciar los trabajos.

PRESENTACIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES,

La facilitadora colocó sobre las mesas tarjetas y crayones, y pidió a los y las participantes que cada quien dijera su nombre y la institución que representa, y que posteriormente escribieran sobre las tarjetas sus expectativas del

taller, y que las colocaran en el panel que dice EXPECTATIVAS. Explicó que al final del taller se confrontarán estas expectativas con los resultados alcanzados.

Se hace la presentación (ver lista de participantes), tras la cual la facilitadora resalta la diversidad de participación que se tiene en el taller, que es de gran importancia para la discusión que nos espera durante estos casi tres días de trabajo.

REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS RELEVANTES DEL MARCO LEGAL-INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES PARA LA GIRS¹.

La facilitadora explica la importancia de hacer esta reflexión, previo al inicio de los ejercicios para definir el Plan Estratégico y el Plan Operativo, porque siendo el CCN-GIRESOL un mecanismo interinstitucional e intersectorial, donde convergen el sector público central y descentralizado, el sector privado empresarial y representantes de la sociedad civil organizada, es vital que entendamos y estemos conscientes de cuáles son las competencias de las distintas instituciones públicas que conforman este mecanismo, y que a partir de ahí tengamos claridad en cuanto al rol que está llamado a jugar el CCN-GIRESOL.

Como punto de partida toma la reforma constitucional de 2010, refrendada en 2015, donde se define a la República Dominicana como un Estado social y democrático de derecho, fundado en la dignidad humana. Expresó que este es el paraguas que establece la Constitución para todo lo que entra en el ámbito de derechos ciudadanos y podremos observar que un conjunto de leyes que han sido aprobadas a partir de 2010 tratan de darle concreción a este postulado, y algunas de ellas las veremos, por su importancia para este proceso de la GIRS.

Resaltó que el Art. 61 de la Constitución consagra el derecho a la salud integral, y dentro de ese ámbito deja implícito el derecho humano al agua y al saneamiento, cuando establece que *“El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental...”*

Precisó que es importante que la Constitución consagre estos derechos, porque el derecho humano al agua y al saneamiento no solamente fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sino que ha sido consignado ya en la Constitución de algunos países, incluyendo algunos de nuestra región de América Latina y el Caribe.

Continuó diciendo que en el Art. 147 de la Constitución se especifica que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo y cabe resaltar que todo lo que corresponde a la gestión de residuos sólidos responde a una necesidad de interés colectivo. Indicó que ese artículo precisa que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, y el hacer esta precisión tiene una gran importancia para todo lo que se pretende hacer en el ámbito de la gestión integral de residuos sólidos.

También consigna este artículo que los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad,

¹ Ver resumen en los anexos.

calidad, razonabilidad y equidad tarifaria; y que la regulación de los servicios públicos es facultad exclusiva del Estado. Destacó que esto último es fundamental, porque en el marco del proyecto de ley que se quiere aprobar, se propicia la participación privada, para atender a la gestión de los residuos que genera la actividad comercial, industrial, etc., y en este ámbito el agente privado sería un prestador de servicios, pero el Estado sería el regulador, como está establecido por ley.

Agregó que mediante el Art. 66 de la Constitución el Estado reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, y en consecuencia protege la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y la flora, y el medio ambiente, que son aspectos básicos sobre los que impacta una mala gestión de los residuos sólidos.

Explicó que mediante el artículo 67, sobre protección del medio ambiente, se establece que son deberes del Estado prevenir la contaminación, así como proteger y mantener el medio ambiente, en provecho de las presentes y futuras generaciones. Dijo que estos son principios fundamentales que vale la pena refrescar en el marco de este ejercicio de planificación estratégica.

La facilitadora pasa a referirse a la ley 64-00, general sobre medio ambiente y recursos naturales, la cual en su artículo 17 creó la antigua Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales. Expresó que en el Art.18 se establecen las funciones del Ministerio Ambiente, y que en el contexto de este taller resaltan las funciones de elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país, así como de ejecutarla y fiscalizarla.

Continuó diciendo que en virtud de sus atribuciones el Ministerio Ambiente ha emitido reglamentos y procedimientos para las autorizaciones ambientales a que están obligados los proyectos y actividades que requieren una evaluación de impacto ambiental, que son identificados en el artículo 41 de la ley. Del numeral 15 de ese artículo destacan:

“Sistemas de saneamiento ambiental, como lo son de alcantarillado, y de agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras y de residuos tóxicos de origen industrial, domiciliario y municipal, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos”.

La facilitadora explicó que cuando aquí se habla de residuos, están contenidos prácticamente todos aquellos a los que se refirió Izarely Rosillo, cuando hizo su presentación sobre el proyecto de ley.

La facilitadora continuó su exposición señalando que el Ministerio Ambiente también ha emitido normas de calidad ambiental, donde destacan las relativas a la calidad y control de descargas sobre cuerpos de agua superficiales y subterráneos, porque obviamente están muy relacionadas con este sector, porque sabemos que una de las grandes presiones sobre los cuerpos de agua es el lanzamiento de desechos de todo tipo y en lo que respecta a residuos y desechos el Ministerio ha emitido la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos No Peligrosos NA-RS-001-03, y la Norma para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos (Manejo, Segregación, Almacenamiento Transitorio, Transportación, Tratamiento y Depósito Final) (SGA-N05- marzo 2004).

Agregó que es importante que destaquemos que hay un capítulo de la ley 64-00 dedicado a las Basuras y Residuos Domésticos y Municipales, y que en el mismo se establece que los ayuntamientos municipales operarán sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio, observando las normas oficiales emitidas por los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud Pública y Asistencia Social, y obviamente se resalta la prohibición, como explicaba Izarely, en este caso de la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por la autoridad competente.

Dijo que obviamente estamos conscientes de que no hemos hecho una buena aplicación de la ley y que por esa razón tenemos un estado muy lamentable en lo que respecta a residuos sólidos.

Agregó que en este capítulo también se establece que bajo ninguna circunstancia se permitirá la operatividad de vertederos municipales en cercanía de lechos, fuentes, cuerpos de aguas, ni en aquellos lugares donde la escorrentía y la infiltración pueda contaminarla, y que para poder establecer y poner en funcionamiento un vertedero municipal, será indispensable realizar el estudio de evaluación ambiental pertinente, conforme al proceso de evaluación ambiental y sus instrumentos.

Indicó que también se establece la obligatoriedad para las instituciones públicas de clasificar sus residuos, previo a su envío a la disposición final, y aunque esto se cumple parcialmente, sabemos que no disponemos de un adecuado sistema de clasificación que cubra todas las etapas de la gestión de residuos sólidos.

En la ley general de salud 42-01, la facilitadora destaca la rectoría del Ministerio de Salud Pública sobre el sector y su competencia para formular normas, reglamentos y procedimientos para proteger la salud de los habitantes, promover y colaborar con programas de saneamiento ambiental, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente, las instituciones del sector de Agua Potable y Saneamiento, y con los ayuntamientos. Expresó que esto en gran medida avala la participación del Ministerio de Salud Pública en el CCN-GIRESOL.

Dijo que es importante destacar que las leyes 64-00 y la 42-01 ordenan a los Ministerios de Ambiente y de Salud coordinarse entre sí, con las instituciones del sector APS y con los gobiernos locales, en todo lo relativo al saneamiento ambiental. Entiende que el CCN-GIRESOL es una plataforma que ofrece a estos dos Ministerios la oportunidad de ejercer esa coordinación.

Continuó haciendo referencia a las leyes 496-06 y 498-06, publicadas el mismo día, y que son las leyes que conciernen al MEPyD, que sustituye al antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia, y que quedó establecido como el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, así como del Ordenamiento y Ordenación del Territorio. Estas dos leyes son esenciales para entender el rol del MEPyD, y destaca que en el artículo 2 de la ley 496-06 se establece la misión del MEPyD, que es:

“Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.”

Entiende que esta misión explica por qué el MEPyD es parte del CCN-GIRESOL. Es en virtud de sus funciones de rectoría que en la ley de la END se le otorgan al MEPyD responsabilidades específicas en la implementación de dicha Estrategia.

Destaca que el MEPyD cada vez más se consolida en este rol de articulador del proceso de formulación de políticas públicas.

Se refiere a una ley fundamental, que es la 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, cuyo artículo 19 define las competencias de los ayuntamientos, y de la lista larga destaca:

- Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- Limpieza vial.
- Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Agrega que en el artículo 20 de esta ley se establecen los servicios municipales mínimos que los gobiernos locales prestarán con carácter obligatorio, donde destaca:

“recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, ..., protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.”

Destaca que conforme a lo que consagra ese artículo, la gestión de los residuos sólidos es esencial en la gestión de los gobiernos locales.

Sigue con la ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que establece compromisos de reforma, objetivos, líneas de acción e indicadores, que constituyen las grandes orientaciones estratégicas para las políticas públicas nacionales, los cuales se articulan alrededor de cuatro ejes estratégicos. Describe cada uno de estos ejes estratégicos (ver anexos) y cómo se relacionan con el quehacer del CCN-GIRESOL, destacando en el Primer Eje la línea de acción que establece consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, porque considera que es un traje a la medida de este CCNN-GIRESOL.

En el Segundo Eje destaca el objetivo de Viviendas Dignas en Entornos Saludables, y sus líneas de acción relacionadas con saneamiento en general y con residuos sólidos en particular, que también tienen que ver con el quehacer del CCN-GIRESOL.

Del Tercer Eje destaca lo que se refiere a diversificar el parque de generación eléctrica con la ampliación de fuentes renovables, incluidos los residuos sólidos.

En el Cuarto Eje la facilitadora hace énfasis en lo relativo al manejo sostenible del medio ambiente, donde se consigna el objetivo de la gestión integral de desechos, y una línea de acción que concretamente se dirige al

fortalecimiento del marco legal, así como otras líneas de acción que van en la dirección de alcanzar todo lo que se explicó al inicio sobre el contenido del anteproyecto de ley, las cuales lee.

También destaca las políticas transversales establecidas en la ley de la END, las cuales deben incorporarse en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, y ahí están derechos humanos, enfoque de género, sostenibilidad ambiental y adecuada gestión de riesgos, cohesión territorial, participación social, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y responsabilidad institucional.

Estas políticas transversales abren numerosas oportunidades, y tienden a romper con una tradición de gestión pública, que no estaba centrada en los derechos, como se establece a partir de la reforma constitucional de 2010.

Se refiere a una ley fundamental, que es la 247-12, Orgánica de la Administración Pública, que trata de concretizar el postulado constitucional de la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derechos, centrado en el ciudadano y la ciudadana.

Indica que el artículo 5 de esta ley establece que *“La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.”* Agrega que este artículo está muy relacionado con lo que establece la Constitución sobre las características que deben tener los servicios públicos.

La facilitadora continúa refiriéndose al artículo 15 de la ley 247-12, el cual define la función de rectoría de los ministerios, a los cuales denomina como “los órganos de gobierno del Estado”, al establecer que *“tendrán a su cargo la conducción estratégica del Estado y, en especial, el diseño, formulación, aprobación y evaluación de las políticas públicas, el seguimiento de su ejecución y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados.”* Destaca la función rectora de los Ministerios, que ha quedado consignada en todas las leyes que se han aprobado en los últimos años, como la de Medio Ambiente, la de Salud Pública, la del Ministerio de Energía y Minas, y se refiere a la resistencia que esto genera en aquellas instituciones adscritas que han desarrollado fortalezas y capacidades durante muchos años y a las cuales les cuesta aceptar que están bajo la tutela de un Ministerio dado.

Esta ley resuelve ese problema de la rectoría, al colocarla como función exclusiva de los Ministerios, y abunda en la separación de roles en el ejercicio de la administración pública, al separar las funciones de regulación y de operación o prestación de servicios.

Se refiere al artículo 24, donde la misión de los ministerios se define de la forma siguiente:

“Los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría. En tal virtud, constituyen las unidades básicas del Poder Ejecutivo.”

Destaca los principios de coordinación y colaboración como principios de la administración pública, establecidos en el artículo 12 de esta ley, para lograr la unidad de la administración pública.

La facilitadora explica que la ley 247-12 es muy importante en lo que ha sido el proceso de reforma desencadenado por la reforma constitucional, y que en ella se definen los grados de libertad, pero también las limitaciones de las instituciones públicas a los distintos niveles. Y en este sentido se refiere a lo que establecen los artículos 35 y 36 de esta ley, en relación con los consejos consultivos y comisiones. Por su importancia los lee y los comenta, destacando su trascendencia en lo que atañe al futuro de este mecanismo que es el CCN-GIRESOL, y llamando a los y las participantes a que tomen muy en cuenta estas orientaciones para las discusiones que vamos a tener en estos dos días y medio de trabajo.

Artículo 35. Consejos consultivos. La ley podrá crear consejos consultivos en el ámbito nacional, sectorial, intersectorial, local o interterritorial, con carácter permanente, integrados por autoridades públicas y personas representativas de la sociedad civil y los grupos minoritarios, para la consulta de las políticas públicas sectoriales que determine el decreto de creación.

...

Los consejos consultivos están adscritos a los ministerios que les competen y cuando tengan una vocación transversal, intersectorial o interterritorial estarán adscritos al Ministerio de la Presidencia de la República.

Artículo 36. Comisionados y comisiones presidenciales e interministeriales. El o la Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Ministros, podrá designar comisionados y crear comisiones presidenciales o interministeriales, permanentes o temporales, integradas por funcionarios o funcionarias públicos y personas especializadas, para el examen y consideración en la materia que se determine en el decreto de creación.

Las comisiones presidenciales o interministeriales también podrán tener por objeto la coordinación de criterios y el examen conjunto de materias asignadas a diversos ministerios. El decreto de creación determinará quién habrá de presidir las comisiones presidenciales e interministeriales. Su dependencia funcional será al o a la Presidente de la República y su adscripción administrativa al Ministerio de la Presidencia. Sus conclusiones y recomendaciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos.

La creación de órganos temporales, tales como los programas, proyectos, consejos, comités, comisiones o comisionados, sean consultivos o decisivos, estará condicionada por una cláusula de caducidad automática al cabo del cumplimiento de su misión y por la suspensión de la atribución de recursos presupuestarios.

Resalta el elemento de la cláusula de caducidad, para que sea tomada muy en cuenta por esta plataforma, porque aquí lo que se trata de evitar es que estos mecanismos de coordinación terminen compitiendo con los Ministerios en el ejercicio de sus funciones. Aconseja al CCN-GIRESOL que estudie atentamente estos artículos y que haga una consulta con el Ministerio de Administración Pública, que puede contribuir a esclarecer sobre estos elementos que son de vital importancia para la supervivencia de este mecanismo.

Señala que con relación a otras leyes e instituciones relevantes que interactúan en el CCN-GIRESOL, ha hecho un extracto del preámbulo del convenio interinstitucional mediante el cual se estableció este mecanismo, lo relativo a la naturaleza y funciones de las instituciones como el Ministerio de Educación, en todo lo relativo a la educación ambiental; el Ministerio de Energía y Minas, cuyas competencias en los sectores de energía y de minería son de vital importancia para el CCN-GIRESOL; el Consejo de Cambio Climático, que ha desarrollado capacidades muy

importantes para apoyar y procurar financiamiento internacional que puede beneficiar a este mecanismo; la Liga Municipal Dominicana, con una importante representación en el taller, y que según la ley 176-07 es asesora de los municipios en materia técnica y de planificación, para que los gobiernos locales puedan cumplir con sus funciones esenciales, una de las cuales vimos que concierne a la gestión integral de los residuos sólidos.

Finalmente se refiere a la FEDOMU y a la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECO-RED), que son entidades no gubernamentales, cuyas misiones respectivas han determinado su participación en este mecanismo. Indica que FEDOMU representa los intereses de los municipios y distritos municipales (aunque estos últimos ya tienen su propia organización) y que se define como interlocutora entre los dos niveles de gobierno, el central y el descentralizado, que tiene su expresión en los gobiernos locales, donde las oficinas de gestión ambiental y territorial promueven el desarrollo económico, político y social de los municipios.

Añade que ECO-RED representa en el CCN-GIRESOL al sector empresarial, dado que su misión está centrada en promover el entendimiento y la colaboración entre las empresas, el gobierno y la sociedad civil, con el objeto de influenciar con políticas y buenas prácticas para la protección ambiental.

Concluye diciendo que lo que ha presentado constituye el marco básico, sin pretensiones de haberlo agotado todo, pero son los elementos centrales a considerar para la formulación del Plan Estratégico y del Plan Operativo para el primer año.

Explica que en el resumen del marco legal al final se ofrecen datos sobre el estado de los residuos sólidos en el país actualmente, así como un resumen de problemas que salen de la Estrategia Nacional de Saneamiento (ENS), cuyo eje 4 está dedicado a la sostenibilidad ambiental. También se presenta la propuesta de metas e indicadores contenida en la ENS en lo que respecta a la eficaz gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación, lo que puede ser una referencia importante para las discusiones del taller. Remarca que la ENS fue desarrollada con apoyo de la Cooperación Española y que ya ha sido validada y referendada mediante un proceso participativo, con numerosos eventos de consulta que se han desarrollado en el sector de Agua Potable y Saneamiento.

Concluye diciendo que estas reflexiones sobre el marco legal contribuyen a que no entremos en una noche oscura cuando vayamos a definir cuestiones que van a ser esenciales para orientar el quehacer de este mecanismo durante los próximos cuatro años. Las cabezas brillantes que convergen en el CCN-GIRESOL y que están aquí presentes son la garantía de que no entremos en esa noche oscura, y que entremos en la discusión al menos con una pequeña base.

Comentarios y observaciones.

- Que el resumen que se ha presentado resulta muy útil para quienes no son expertos en cuestiones legales, no sólo para verlo aquí, sino para estudiarse de manera individual.
- Se destaca la importancia de que se hayan incluido algunos datos y la tabla de problemas que vienen de la Estrategia Nacional de Saneamiento, donde se destaca la ausencia de sistemas de información que permitan la generación y uso de información para la toma de decisiones, así como la formulación de líneas de base confiables. Se considera que llenar esos vacíos constituye un reto que debemos enfrentar las instituciones que estamos aquí, porque de ello dependerá en gran medida el éxito de las políticas que se

quieren empujar, en particular los instrumentos que nos ayuden a generar datos confiables para apoyar todas las iniciativas que están en marcha con los actores del sector.

- Se destaca la importancia de esta reflexión sobre el marco legal, y en particular los artículos comentados de la ley de Administración Pública 247-12, que ofrecen una oportunidad para que este mecanismo sea dotado de una base legal más sólida.
- Se señala que hasta ahora hemos trabajado sobre una base más bien voluntaria, pero a veces sentimos que falta una voluntad política y ahí tenemos una base, y tener esa visión ahora nos da mucha luz para forjar una visión de futuro.
- Se comenta que hace falta mayor involucramiento de las autoridades de nuestros ministerios y de los ayuntamientos, y que esos artículos citados de la ley 247-12 nos arrojan mucha luz para empujar en esa dirección.
- Se destaca que ese resumen ha sido muy importante para comprender los roles de las distintas instituciones que constituyen el CCN-GIRESOL. Uno de los comentarios que hicieron algunos diputados involucrados en la discusión del anteproyecto de ley fue que no sabían bajo la tutela de qué institución estaban algunos problemas como el traslado de residuos peligrosos de un municipio a otro. No había visión clara sobre la visión y la jurisdicción de cada quien, y este documento nos ayuda mucho a esclarecer este tema.

La facilitadora se alegra de que esta reflexión haya sido bienvenida, porque en su experiencia en procesos de formulación de políticas ha visto mucha confusión en lo que respecta a entender las funciones esenciales de las instituciones. Sugiere al CCN-GIRESOL que se haga un análisis más exhaustivo del marco legal e institucional, con la ayuda de juristas especializados en estos temas, y espera que esta recopilación no exhaustiva contribuya a ello.

EJERCICIO PARA DEFINIR LA MISIÓN Y LA VISION DEL CCN-GIRESOL.

La facilitadora distribuye a cada participante una guía para desarrollar este ejercicio, y resalta la importancia de que siempre que iniciamos el proceso de definir una misión hagamos una reflexión sobre a qué da respuesta una misión. Indica que a partir de su experiencia, de lo que aparece en la literatura especializada y de opiniones de otros consultores, ha llegado a la conclusión de que la misión debe dar respuesta por lo menos a tres preguntas fundamentales, que son las que se consignan en el ejercicio que se les ha distribuido, y pasa a explicar el significado de cada una de ellas, resaltando la importancia de que en el caso del CCN-GIRESOL los grupos hagan un esfuerzo para interpretar el mandato que la sociedad le encarga a un mecanismo de este tipo, a partir de los marcos legales de las instituciones que lo conforman, y en el caso de las que son de carácter privado, a partir de lo que se consigna en sus estatutos. Pasa a leer cómo está definida actualmente la misión del CCN-GIRESOL, y explica que se les pide a los grupos revisar esa definición de misión, establecer si responde adecuadamente a las tres preguntas básicas, y en función de ello tomar sus decisiones. La guía para definir la misión sigue a continuación:

Ejercicio para consensuar la misión del CCN-GIRESOL.

La MISIÓN debe dar respuesta a las preguntas siguientes:

- ¿Cuál es el mandato que este comité ha recibido de la sociedad, mediante leyes, decretos, o cualquier otro acto relevante de la Administración Pública?

- ¿Cuál es el vacío que el CCN-GIRESOL viene a llenar en la sociedad dominicana?
- ¿Cuál es la singularidad que hace del CCN-GIRESOL una plataforma diferente de otras existentes en el país?



Redacción actual de la MISIÓN de la CCN-GIRESOL:

El CCN GIRESOL coordina la articulación para acciones, tomando como base las estrategias, políticas y normas sectoriales de los organismos competentes en el tema de la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS).

Ejercicio de grupo:

- Revisar la MISIÓN del CCN-GIRESOL y establecer si satisface a las tres preguntas iniciales.
- Ratificar, proponer modificaciones, o una nueva redacción de la MISIÓN del CCN-GIRESOL.

La facilitadora pasa a explicar el ejercicio para definir la visión del CCN-GIRESOL, y las preguntas a que debe dar respuesta la visión. Lee cómo está formulada actualmente la visión y también destaca la referencia que ha colocado, de cómo está definida la Visión de la Nación de Largo Plazo, establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo. Señala que como aquí no vamos a entrar en un ejercicio de definición de valores, que también forma parte del proceso de planificación estratégica, es importante tomar en cuenta lo que establece el párrafo del artículo 5 de la ley 1-12 de la END, sobre los valores compartidos de la Nación Dominicana, que serán reforzados por las políticas públicas dirigidas a materializar la Visión de la Nación de Largo Plazo. Entiende que esos valores pueden ser asumidos por el CCN-GIRESOL, ya que este mecanismo nació a partir del interés de impulsar políticas públicas que contribuyan a la gestión integral de residuos sólidos.

Finalmente llama la atención sobre la importancia de tomar en cuenta el marco legal para desarrollar este ejercicio. Aunque estaba pautado hacer una identificación de los temas críticos del marco legal, en aras de ganar tiempo, vamos a pasar directamente al ejercicio.

Ejercicio para definir la visión del CCN-GIRESOL.

La VISIÓN constituye una expresión de la **imagen objetivo** a que aspira el CCN-GIRESOL hasta 2030, el mismo horizonte de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Actualmente, **la VISIÓN del CCN-GIRESOL** dice:

El CCN GIRESOL contribuirá a una República Dominicana limpia y saludable y será un referente en la región en la integración interinstitucional para la solución de la problemática de residuos sólidos.

Referencia:

VISIÓN de la Nación de Largo Plazo establecida en la Ley 1-12 de la END 2030.

Artículo 5. Visión. Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de Largo Plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País de Largo Plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

Ejercicio de grupo.

- Revisar la VISIÓN del CCN-GIRESOL y establecer si responde a la imagen objetivo que se desea alcanzar a 2030.
- Ratificar, proponer modificaciones, o una nueva redacción de la VISIÓN del CCN-GIRESOL.



Reflexiones de la plenaria.

Se llama la atención sobre el nombre del mecanismo, que es Comité Coordinador Nacional, que podría dar una imagen de transitoriedad que limita el ejercicio y la visión del mecanismo, y se sugiere pensar en otras figuras como las que contempla la ley 247-12, para dar mayor estabilidad y peso al mecanismo.

Se recuerda que el CCN-GIRESOL nace en el marco de un proyecto de cooperación triangular RD-México-Alemania, lo que dio lugar a un acuerdo interministerial, y ahora es que se le está dando otra mirada al mecanismo sobre la base del marco legal vigente, con la idea de fortalecerlo y de formalizarlo, y de que se consolide como mecanismo vigilante de todo lo que tiene que ver con residuos sólidos a nivel nacional, coordinando las acciones que tomen en cuenta las políticas sectoriales.

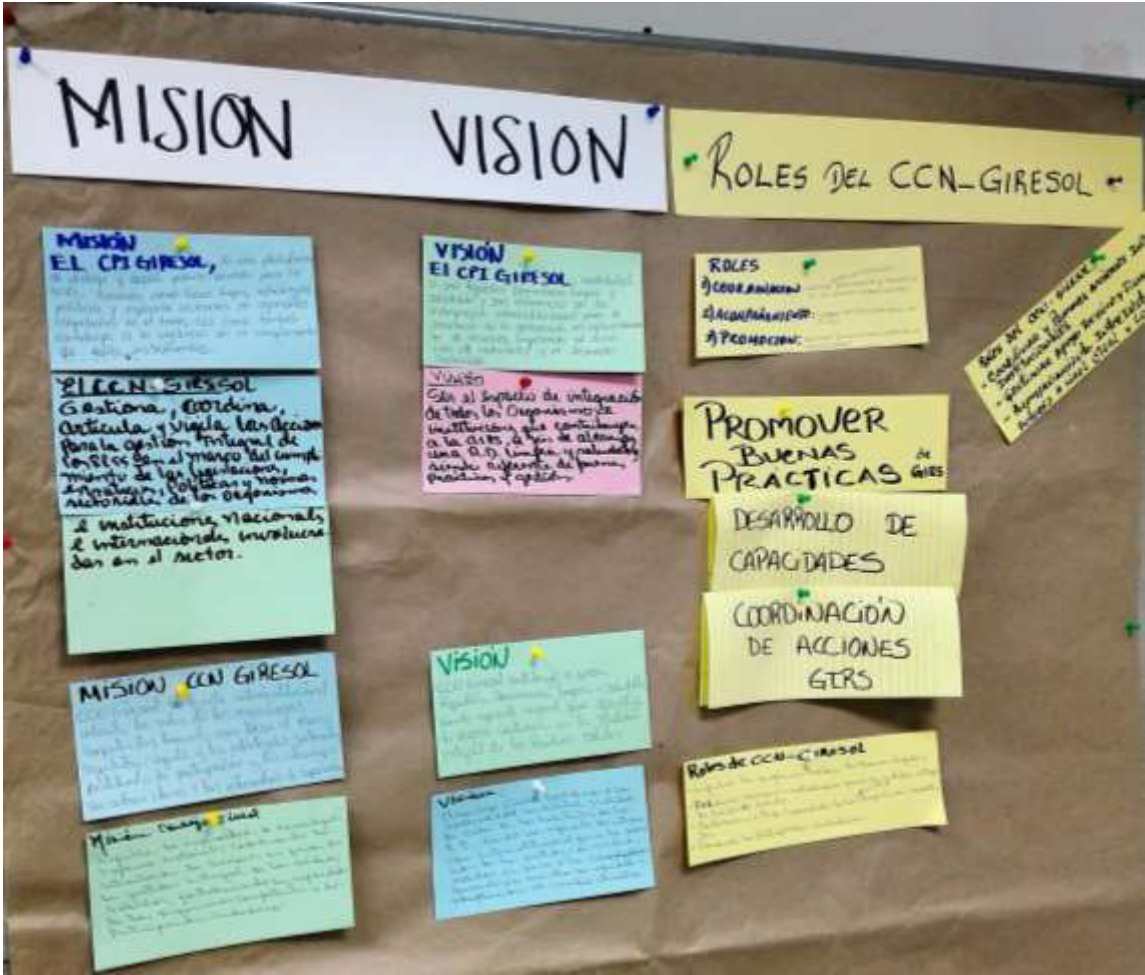
Se llama a tener cautela tener en torno a la caducidad del mecanismo, según lo que establece la ley de Administración Pública, porque podría abortarse extemporáneamente, lo que sería peligroso no solamente en el plano nacional, sino también en el plano internacional. Al respecto se considera que un mecanismo de este tipo debe ser de largo alcance.

La facilitadora llama la atención sobre el balance que siempre es necesario mantener para que el mecanismo no pretenda sustituir las funciones esenciales de los ministerios y organizaciones que lo conforman, y adelanta que después habrá un ejercicio sobre los roles del mecanismo, que contribuirá a encontrar este balance.

Hace referencia a dos decretos que son el 465-11, mediante el cual fue creado el Consejo Directivo para la Reforma del Sector APS, y que si bien fue anterior a la ley 247-12, cumple con lo establecido en la misma, incluyendo su caducidad, porque su mandato es dirigir el proceso de reforma y modernización del sector APS hasta tanto se apruebe el nuevo marco legal. El otro decreto es el 260-14, que creó la Comisión Presidencial para la Rehabilitación de la Cuenca Ozama-Isabela, que fue puesta directamente bajo la tutela del Ministerio de la Presidencia (ver decretos 465-11 y 260-14 en los anexos).

Finalmente recuerda que si bien el Plan Estratégico será para el período de gobierno 2016-2020, la visión debe ser de largo alcance, para el mismo horizonte de la END, que es 2030. Añade que la caducidad está directamente relacionada con la misión que se le otorga al mecanismo, que de seguro será de largo alcance, porque partimos de un estado deplorable en relación con la gestión de los residuos sólidos.

Resultado del trabajo de grupos.



LA MISIÓN DEL CCN-GIRESOL	
PROPUESTAS DE LOS GRUPOS	PROPUESTA DE LA FACILITADORA, TOMANDO COMO BASE EL EJERCICIO DE GRUPOS Y LA DISCUSIÓN EN PLENARIA.
El Consejo Permanente Interinstitucional CPI GIRESOL es una plataforma de diálogo que realiza la coordinación interinstitucional público-privada para la GIRS , tomando como base leyes, estrategias, políticas y regulaciones sectoriales de organismos competentes en el tema, así como también contribuye a la vigilancia en el cumplimiento de tales instrumentos.	<p>Coordinar y articular la acción interinstitucional y las alianzas público-privadas para la gestión integral de los residuos sólidos.</p>
El Consejo GIRESOL impulsa la implementación de marcos legales y reformas sectoriales, coordinando la articulación de acciones en favor de la gestión integral de los residuos sólidos , fortaleciendo las capacidades de los organismos competentes y la participación ciudadana.	
CCN-GIRESOL, como ente interinstitucional, articula los roles de los organismos competentes, tomando como base el marco regulatorio vigente y las estrategias sectoriales, facilitando la participación y las alianzas con actores claves y los intercambios de experiencia.	
El CCN-GIRESOL gestiona, coordina, articula y vigila las acciones para la gestión integral de los residuos sólidos en el marco del cumplimiento de las legislaciones, estrategias, políticas y normas sectoriales de los organismos e instituciones nacionales e internacionales involucradas en el sector.	

NOTA: CPI significa Consejo Permanente Interinstitucional y es un nombre propuesto para el actual CCN-GIRESOL

Discusión.

Se destacan las coincidencias de los grupos en lo que respecta a tomar como base el marco normativo y de políticas nacionales, y que **esta plataforma sirve para coordinar y articular los roles de los organismos competentes en favor de la GIRS**, remarcándose que en esto reside su peculiaridad, y el vacío que viene a llenar en la sociedad.

Hay una voluntad de los y las participantes, **de que el CCN-GIRESOL se convierta en un mecanismo formal, como podría ser un Consejo**, y no simplemente un comité coordinador, y de que esta formalización se realice de conformidad con lo que establece la ley 247-12 de Administración Pública.

Se resalta la importancia de que la Misión sea expresada de manera sencilla y mercadeable: no puede ser una camisa de fuerza para el mecanismo. Por otra parte, hay que evitar que en la formulación de la misión se consignent

atribuciones que entrarían en competencia directa con la función de los ministerios, como es la función de vigilancia.

LA VISIÓN DEL CCN-GIRESOL	
PROPUESTAS DE LOS GRUPOS	PROPUESTA DE LA FACILITADORA, TOMANDO COMO BASE EL EJERCICIO DE GRUPOS Y LA DISCUSIÓN EN PLENARIA.
El Consejo GIRESOL contribuirá a la sostenibilidad ambiental y calidad de vida de los habitantes de la República Dominicana, siendo un referente de integración interinstitucional para la promoción de la gestión de residuos sólidos, en base a la valorización, tomando en cuenta la equidad y adaptación al cambio climático.	<p>El CCN-GIRESOL* es un referente de coordinación interinstitucional para la gestión integral de los residuos sólidos, que contribuye a una República Dominicana limpia y saludable.</p>
CCN-GIRESOL contribuye a una República Dominicana limpia y saludable, siendo referente regional que garantiza la mejora continua en la gestión integral de los residuos sólidos.	
Ser espacio de integración de todos los organismos e instituciones que contribuyen a la GIRS, a fin de alcanzar una República Dominicana limpia y saludable, siendo referente de buenas prácticas y gestión.	
El CPI GIRESOL contribuirá a una República Dominicana limpia y saludable, y será referencia en la integración interinstitucional para la generación, el aprovechamiento de residuos, impulsando el sano ciclo de materiales y el desarrollo sostenible.	

*Aquí iría el nombre del mecanismo formalizado, según lo contemplado bajo la ley 247-12.

Discusión.

Recomendación: se sugiere tomar en cuenta que el término integración suena como algo muy mecánico. La palabra clave es cooperación, que significa integrar esfuerzos, colaborar, trabajar todos a un mismo nivel horizontal. Se remarca que esta fue una de las conclusiones del taller realizado con la metodología Capacity Works.

EJERCICIO PARA IDENTIFICAR LOS ROLES DEL CCN-GIRESOL.

La facilitadora distribuye la guía que servirá para facilitar la discusión de los grupos, donde en la primera columna se ofrecen ejemplos de roles que desempeñan las instituciones públicas y privadas que interactúan en el CCN-GIRESOL, y la segunda columna se deja libre para que cada grupo seleccione tres roles que corresponden al CCN-GIRESOL.

Resultado del trabajo de grupos:

ROLES DE LOS MINISTERIOS Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARTICIPANTES EN CCN-GIRESOL (REFERENCIA PARA EL EJERCICIO)	ROLES DE CCN-GIRESOL PROPUESTOS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO
Rectoría	Coordinación de acciones estratégicas interinstitucionales para la GIRS. (Diálogo entre las instituciones para consenso y compromiso en las acciones de cara a la GIRS).
Regulación	Acompañamiento a los actores a nivel central y local (asesoría técnica, gestión de apoyo técnico y financiero, canalización de fondos)
Intermediación para gestionar apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional	Promoción (educación/concienciación, capacitación, sensibilización). <ul style="list-style-type: none"> • Promover buenas prácticas de GIRS. • Promover la participación ciudadana • Desarrollo de capacidades de los organismos competentes. • Impulsar la implementación de marcos legales.
Asistencia técnica	
Promoción	
Acompañamiento	

En la segunda columna de la tabla de arriba se consignaron los aportes de los grupos. Tras una breve discusión se concluye en que hay una gran coincidencia en el enfoque de los grupos y en que los roles del CCN-GIRESOL se resumen en los tres básicos que identificó la mayoría:

- **Coordinación**
- **Promoción**
- **Acompañamiento.**

EJERCICIO PARA EL ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS, OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES.

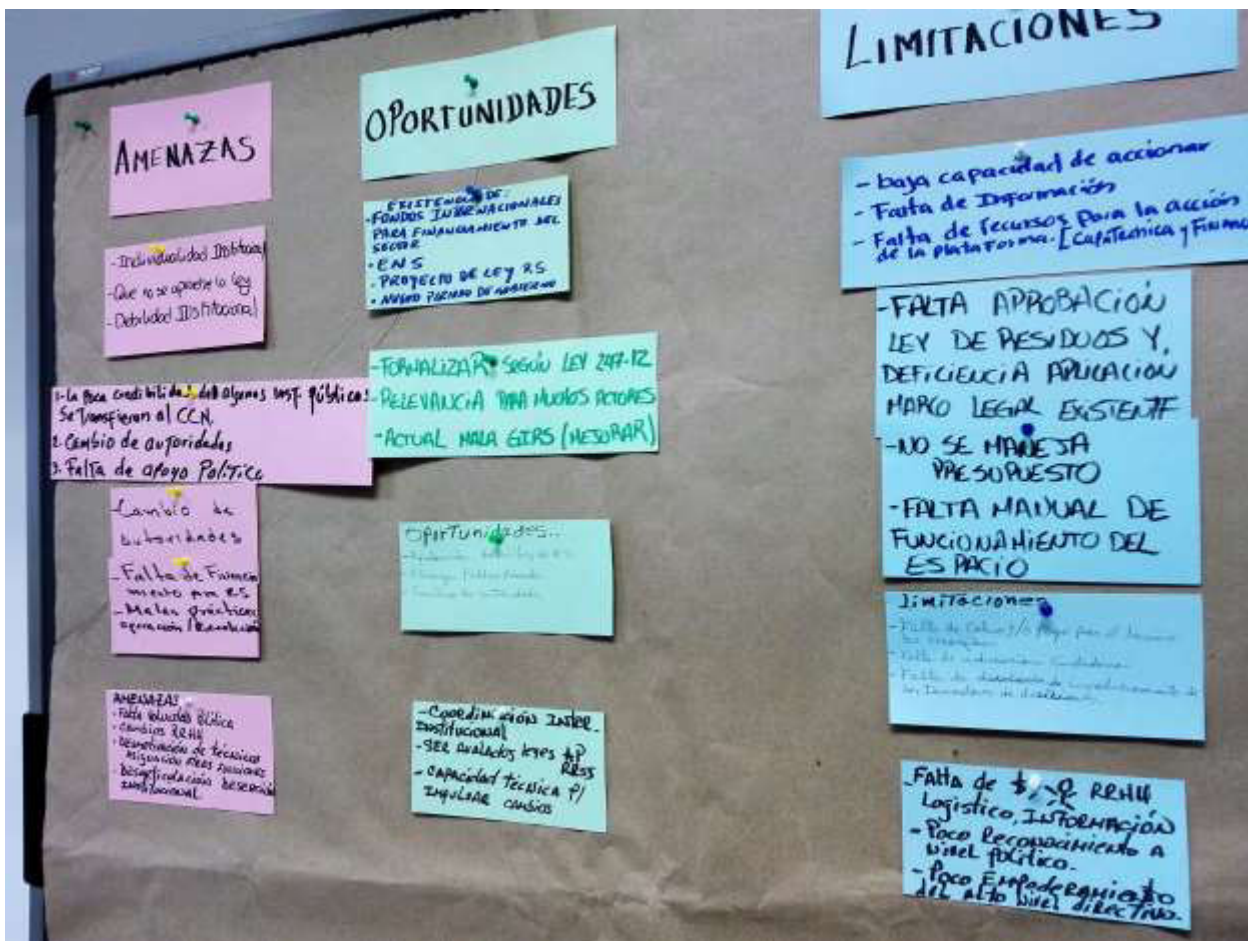
La facilitadora explica que este ejercicio reemplazará al FODA tradicional, para hacer énfasis en los elementos que pueden contribuir a identificar los factores internos y externos que contribuirán a fortalecer esta plataforma, en una perspectiva de sostenibilidad en el largo plazo, que contribuya al logro de la misión que ha sido consensuada en el día de hoy. Se toma en cuenta que esta plataforma no es estrictamente una institución, sino una convergencia de instituciones, pero que es importante analizar las amenazas y las oportunidades que se presentan en el contexto nacional e internacional actual, así como las limitaciones que tiene el mecanismo para poder aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas. Señala que este tipo de análisis tiene sólidas referencias internacionales, y que ha sido utilizado para desarrollar estrategias de conservación de la biodiversidad y para la planificación estratégica de ciudades, entre otros procesos importantes basados en la coordinación interinstitucional.



Sugiere a los grupos hacer primero una lluvia de ideas, que puede ser individual o colectiva, como prefieran, y después arribar a los consensos, pidiendo a cada grupo priorizar en tres Amenazas, tres Oportunidades y tres Limitaciones, que luego consensuaremos sobre la base de los aportes de todos los grupos.

Hace referencia a los insumos que se les han facilitado, donde destaca el resumen de problemas relacionados con la gestión de residuos sólidos, en particular el cuadro de problemas priorizados en la Estrategia Nacional de Saneamiento. Cree que estos insumos serán muy válidos para hacer este análisis de Amenazas, Oportunidades y Limitaciones. También cree importante que tomen en cuenta el momento político en que estamos, al borde de iniciar un período de gobierno, central y local. También pensar en el contexto internacional, partiendo de los acuerdos internacionales de los cuales formamos parte, donde destacan para este análisis los acuerdos relativos a cambio climático, por todas las ventanas de financiamiento climático que se ponen a disposición de los países.

Resultado del trabajo de grupos:



Discusión.

Se llama la atención sobre el cambio de gobierno, que puede verse como amenaza y como oportunidad, y que es importante tomar en cuenta las limitaciones de nuestros gobiernos locales. Las instancias que están trabajando con los municipios, como FEDOMU y el mismo proyecto ZACK, han empujado para que los municipios asuman una

visión de responsabilidad en el ámbito de los residuos sólidos, pero algunos de los actores que han recibido capacitación saldrán de escena a partir de agosto. La clave de la gestión de residuos es que se puedan sostener las actividades como las de los recicladores, dando estabilidad al mercado, pero si son los municipios quienes por ley tienen la responsabilidad de la gestión de residuos, esto obliga a una reflexión profunda para poder trascender hacia lo que queremos, que es la GIRS.

Se pone sobre la mesa la idea de una hoja de ruta, a semejanza de lo que se ha hecho en el sector APS, y que ahí se defina claramente cuál es el rol que van a asumir las municipalidades para que se puedan lograr resultados tangibles en todas las actividades comprendidas bajo la GIRS.

Vaciado de las propuestas consensuadas por los grupos.

AMENAZAS	OPORTUNIDADES	LIMITACIONES
El cambio de autoridades	Cambio de autoridades	Falta de involucramiento de los tomadores de decisiones. <ul style="list-style-type: none"> Poco reconocimiento a nivel político Poco empoderamiento del alto nivel directivo de las instituciones.
Falta de voluntad política y de apoyo político	Existencia de fondos internacionales para el financiamiento del sector	Falta de recursos para la acción de la plataforma Falta financiamiento, recursos humanos calificados, apoyo logístico e información
Individualismo y debilidad institucional La poca credibilidad de algunas instituciones públicas se transfiere al CCN-GIRESOL	La Estrategia Nacional de Saneamiento	Falta manual de funcionamiento del espacio
<ul style="list-style-type: none"> Falta de financiamiento para la gestión de residuos sólidos 	El proyecto de ley de residuos sólidos	Deficiencias en la aplicación del marco legal existente
Malas prácticas de operación / recolección	La alianza público - privada en que descansa el CCN-GIRESOL y la posibilidad de formalizarlo según ley 247-12	Falta de cobro y o pago por el servicio de recogida
No aplicación de carrera administrativa crea: <ul style="list-style-type: none"> Cambios de recursos humanos Desmotivación de técnicos Desarticulación y deserción institucional	Mejorar la mala GIRS actual	Falta de educación ciudadana

SEGUNDO DÍA.

Recapitulación de los trabajos del primer día.

La facilitadora hace una recapitulación rápida del trabajo realizado el día anterior, destacando que a pesar de que se comenzó con tardanza, se logró recuperar el tiempo, los grupos realizaron un buen trabajo, y se concluyeron los ejercicios pautados para el primer día.

Destaca que el breve recorrido por el marco legal e institucional ayudó a que se ampliara la concepción del mecanismo sobre su Misión, y destaca las coincidencias de enfoques con conceptos comunes en todas las

propuestas, como el de coordinación y articulación. Asimismo, el elemento de que se ve la necesidad de formalizar el mecanismo. Resalta que alrededor de las ideas consensuadas entre los grupos hay un excelente aporte del taller y que una vez entregada la relatoría del taller, el mecanismo tendrá la oportunidad de refrendar.

En la Visión no ha variado mucho la redacción que se tenía, donde resalta lo de contribuir a una República Dominicana limpia y saludable, y el ser referente ya sea de buenas prácticas, de coordinación, de promoción de la GIRS, etc.

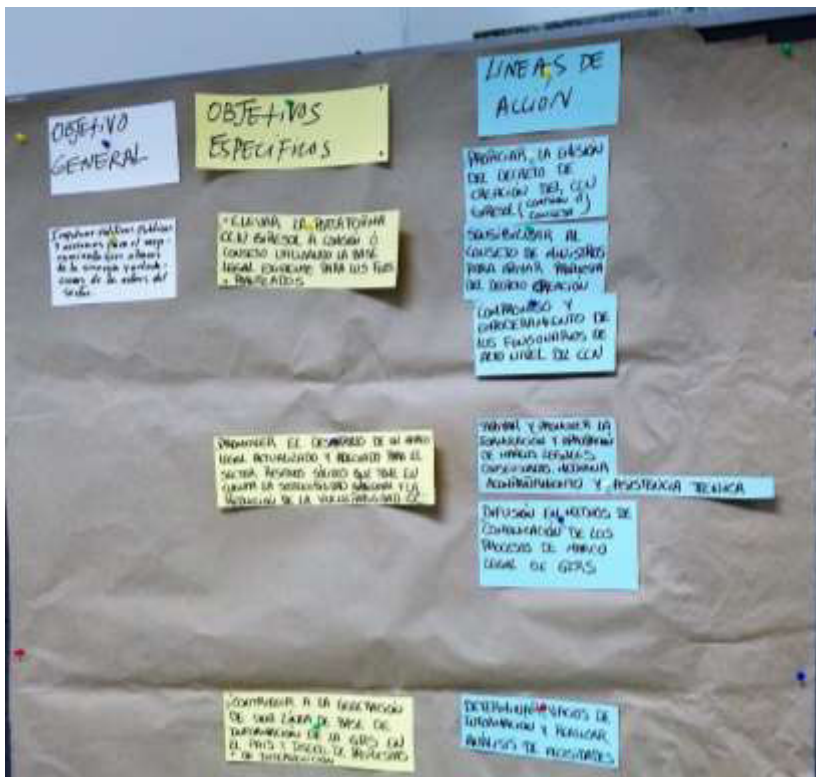
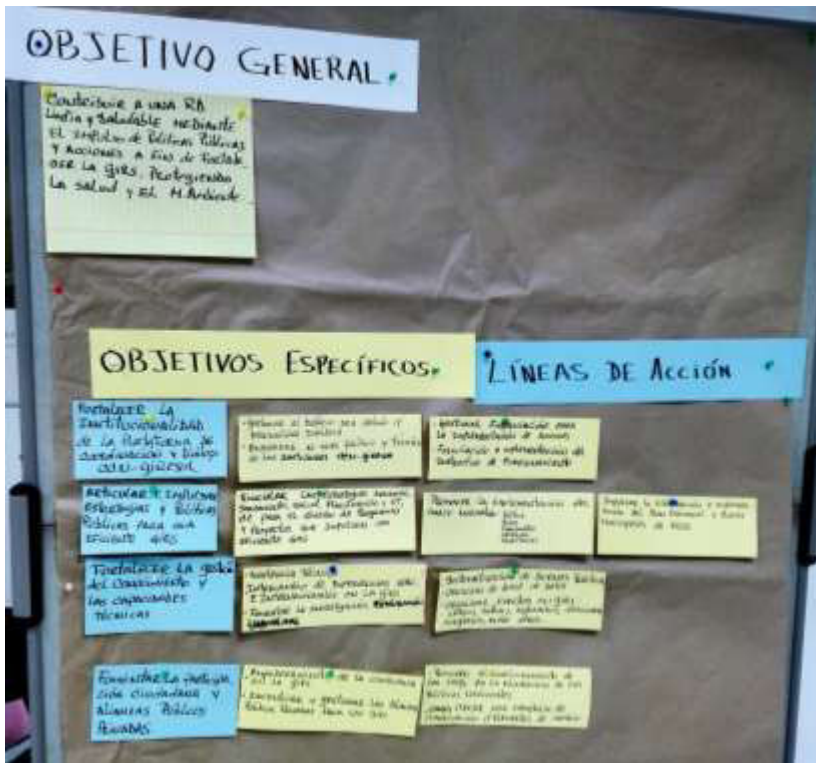
La facilitadora destaca la gran coincidencia de los grupos en lo relativo a los roles del CCN-GIRESOL y considera que esto preparó el terreno para hacer el análisis de las Amenazas, Oportunidades y Limitaciones, donde resaltan el cambio de autoridades, visto como amenaza y como oportunidad; y la falta de voluntad política, vista desde distintos ángulos, así como el tema de las limitaciones de recursos financieros, de recursos humanos calificados, de información, etc., entre otros elementos relevantes. Hay elementos importantes a los que hay que prestar atención, como el de la educación ciudadana, el hecho de que se percibe un bajo involucramiento de los funcionarios y tomadores de decisiones.

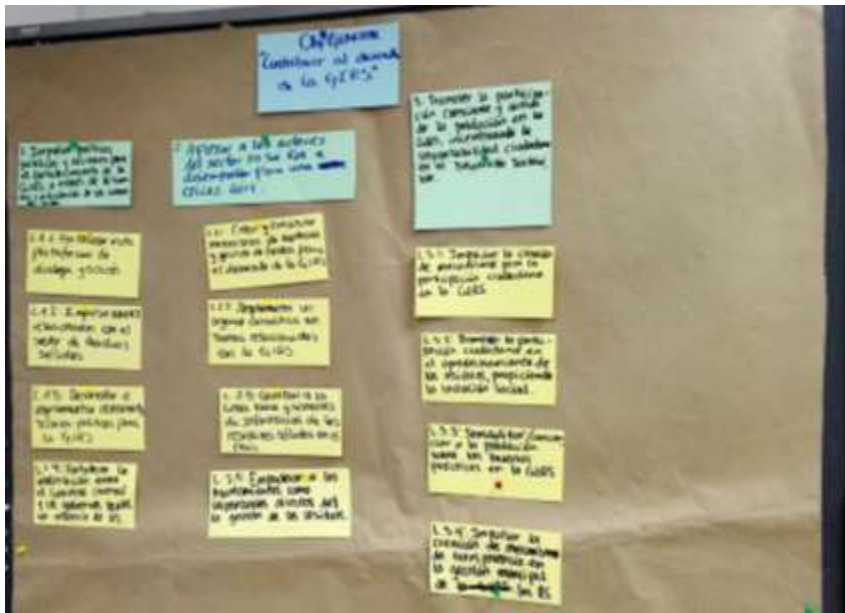
EJERCICIO PARA DEFINIR OBJETIVOS DEL CCN-GIRESOL.

La facilitadora dice que el trabajo realizado el día anterior dejó la mesa servida para entrar en el análisis de objetivos, que es el ejercicio central del día, el cual pasa a explicar, haciendo referencia a lo que la plataforma ha definido hasta ahora, contenido en una hoja que distribuye a cada participante (ver anexos). Da lectura a los objetivos y productos que hasta ahora ha definido el CCN-GIRESOL y explica lo que se va a hacer en los grupos, resaltando que es importante tomar en cuenta los consensos relativos a la misión y a la visión, a los roles del mecanismo y a las amenazas, oportunidades y limitaciones. Pide que el ejercicio se realice en una dimensión más amplia, y que consulten el resumen que se les entregó ayer sobre el marco legal-institucional y de políticas, y destaca lo que está propuesto en la END 2030, particularmente en el Cuarto Eje Estratégico, y en el eje 4 la Estrategia Nacional de Saneamiento, concentrado en la gestión integral de desechos, de sustancias contaminantes y fuentes de contaminación, con las líneas de acción dirigidas específicamente a la GIRS. Hace énfasis en la tabla de problemas que proviene de la ENS y sugiere hacer un cruce entre esos problemas y el análisis de amenazas, oportunidades y limitaciones, haciendo siempre la pregunta de si el problema que se analiza entra o no en las contribuciones que puede hacer esta plataforma, en el marco de sus roles de coordinación, acompañamiento y promoción que Uds. Definieron ayer. Hacerse la pregunta de si corresponde o no a esta plataforma contribuir a la solución del problema (da lectura a varios problemas y contesta si corresponden o no al ámbito de este mecanismo). A partir de ahí que se seleccionen los objetivos, porque de eso se trata, de superar los problemas identificados. Pide ponerse de acuerdo en relación con el formato, sugiriendo el mismo que viene de la END, también adoptado por la ENS, porque contribuye a la unidad de la administración pública, en términos de enfoque y de lenguaje. Les pide entonces definir un objetivo general, objetivos específicos que ayudan a su cumplimiento, y líneas de acción correspondientes a cada objetivo, sugiriendo simplificación, no abundar en demasiados objetivos y líneas de acción, para no confundir con el Plan Operativo, que según se establece en el programa, será trabajado en el tercer día.

Se inician los trabajos, reagrupando a los y las participantes en tres grupos:

Primeros resultados del ejercicio para definir objetivos:





Discusión.

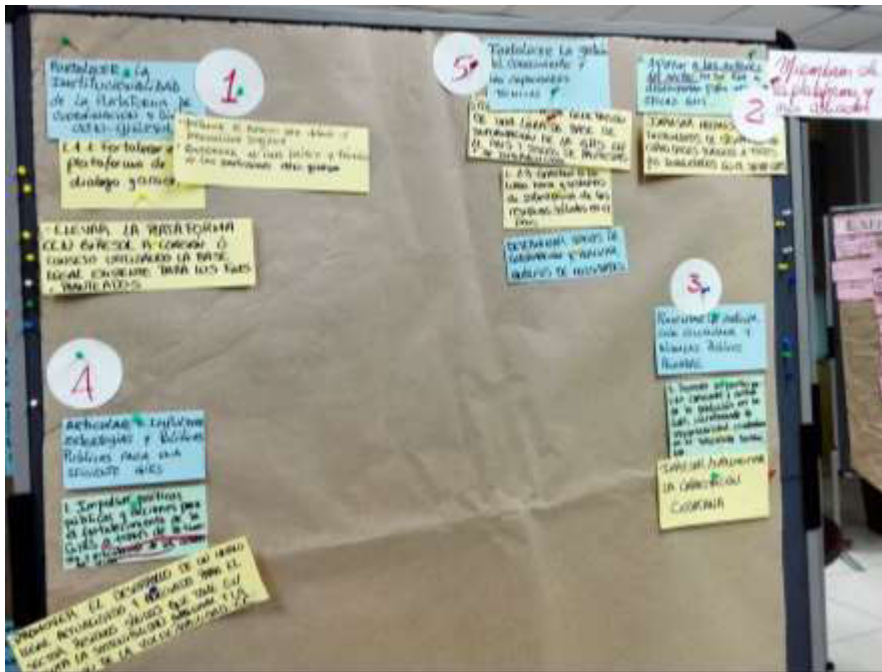
La facilitadora aclarar algunos conceptos, para ayudar a los y las participantes a delimitar las fronteras entre la Misión, la Visión y los Objetivos. También establecer la relación entre el Plan Estratégico y los Planes Operativos que lo van concretizando por año. Explica que los objetivos específicos contribuyen a que el objetivo general sea alcanzado en el horizonte temporal de planificación que se ha definido.

Se leen todos los objetivos formulados por los grupos y se identifican las coincidencias. Resalta la idea central de contribuir al desarrollo la gestión integral de residuos sólidos.

Respondiendo a inquietudes de los y las participantes, la facilitadora aclara el nivel de políticas en que estamos en este mecanismo. Señala que en el mecanismo participan Ministerios del Estado, que como dice la ley, son los órganos de gobierno del país, y por tanto los responsables de ejecutar el mandato constitucional de la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derechos. Establece que por tanto estamos en un nivel alto en cuanto a objetivos de políticas, pero también relativamente limitado o específico, porque aquí estamos tratando con un tema en particular, que es residuos sólidos, y no con todos los objetivos de desarrollo como es el caso de la END. Recordar que estamos en el ámbito de responsabilidad que definen para los ministerios las leyes que hemos revisado. En el caso de la END, esta toma todos los ámbitos del desarrollo sostenible: el institucional, el social, el económico y el ambiental, y los desglosa en objetivos generales, objetivos específicos y líneas de acción. Este modelo es válido. Aquí también necesitamos un entorno institucional adecuado para abordar la GIRS, pero nuestro tema es el de los residuos sólidos, que queremos abordarlo de manera integral, pero obviamente no tenemos necesidad de incursionar en lo que está fuera de este tema.

Se agrupan las ideas convergentes en cinco grandes bloques, independientemente de si estaban propuestas como objetivo general, específico o líneas de acción (ver foto abajo). Se hacen comentarios sobre los agrupamientos temáticos en plenaria, y se identifican los temas que tienen que mantenerse como centrales a nivel de objetivos, tomando en cuenta los roles que se especificaron para el mecanismo y el momento histórico en que estamos.

De común acuerdo se concluye en la necesidad de mantener un objetivo específico que atienda al fortalecimiento de este espacio y a una mayor formalización del mismo, a fin de lograr el empoderamiento político de parte de los tomadores de decisiones. La facilitadora explica que es difícil delimitar las fronteras, entre un objetivo y una



línea de acción, pero que en función del interés de fortalecer este mecanismo y de lo que ustedes identificaron en el análisis de amenazas, oportunidades y limitaciones, se vieron las ventanas de oportunidades que establece la ley 247-12, pero también la falta de apropiación por parte de los mandos superiores de los ministerios e instituciones involucradas. Dada esta situación, es recomendable mantener como un objetivo específico el relativo al fortalecimiento y formalización de la plataforma, porque sin esto no habrá posibilidad de contribuir a la GIRS. Insiste en que hay un convenio interinstitucional, que representa un muy buen punto de partida, pero el mismo convenio no está totalmente formalizado. Sacar un decreto para convertir el CCN-GIRESOL en un Consejo, también toma tiempo, implica negociaciones, y es algo a tener en cuenta, porque va a demandar de un esfuerzo especial en el próximo ciclo de gobierno.

Sobre la base de la discusión colectiva se afina un poco más el reagrupamiento de temas y se identifican objetivos específicos que deben aparecer separados. Finalmente se encomienda a la facilitadora que articule todas las propuestas de los grupos en una sola matriz, para facilitar el trabajo de los grupos. Con este compromiso se cierran los trabajos del segundo día.

TERCER DÍA.

La consultora presenta en una matriz el resultado de la agrupación realizada para continuar la discusión de objetivos del día anterior, y se acuerda retomar el trabajo en dos grupos, para desarrollar la plataforma de objetivos del Plan Estratégico para el período Agosto 2016 – Agosto 2020, y de ahí pasar al Plan Operativo Agosto 2016 - Diciembre 2017.-

La facilitadora recapitula la discusión realizada el día anterior, y destaca las coincidencias alrededor del objetivo general de contribuir al desarrollo de la GIRS. Explica la lógica que siguió, de agrupar en una columna los bloques de posibles objetivos específicos y luego en otra columna colocar todas las propuestas relativas a líneas de acción que se corresponden con la temática del objetivo específico. Va resaltando las repeticiones en los bloques que se tienen hasta ahora, y aprovecha esto para llamar a los y las participantes a tomar en cuenta que todavía se puede simplificar más, porque sería conveniente que no quedaran demasiados objetivos específicos, y que las jerarquías de objetivos y líneas de acción queden bien delimitadas, pero no confundir líneas de acción con actividades, que son las que deben quedar en el Plan Operativo.

Explica que teniendo como objetivo general la contribución a la GIRS desde el ámbito de las políticas, y mirando este Plan Estratégico para la duración del próximo período de gobierno central y local, sería importante no disgregarse en tantos objetivos específicos y concentrar estos objetivos específicos en lo que se quiere y se puede hacer en estos cuatro años. Pensar en concentrar, porque ayer se vio que un elemento esencial es el de formalizar esta plataforma y vimos las ventanas de oportunidades que se abren con los artículos que se comentaron de la ley 247-12, con los consejos y comisiones interministeriales., Ya Uds. Plantearon abiertamente la necesidad de gestionar un decreto y pensando en los objetivos específicos que enmarcarían el quehacer de esta plataforma para contribuir al logro del objetivo general, este elemento de la formalización de la plataforma tiene que lograrse en este período, porque hasta ahora no está avalada por ningún acto de la Administración Pública. Eso se puede lograr en menos de 4 años, pero será necesario hacer lobby, convencer a los mandos altos de los ministerios e instituciones, y por tato es primordial para que este esfuerzo tenga sentido.

La facilitadora continúa diciendo que se identificaron tres grandes roles del mecanismo: a) la coordinación y articulación de políticas públicas para la acción entre actores públicos y privados, para evitar que cada quien ande por su lado en lo que concierne a la GIRS; b) el de acompañamiento; y el de c) promoción, dentro del cual está todo lo que es sensibilizar, cambiar comportamientos, actitudes y prácticas, y fortalecer capacidades. Alrededor de esto gira todo lo que este mecanismo puede hacer para impulsar políticas públicas y acciones para la GIRS. Hace un llamado para que la discusión permita concentrar un poco más y ojalá que no pasen de tres objetivos específicos. Sugiere que las líneas de acción se vean como líneas programáticas para las intervenciones del mecanismo desde la coordinación y articulación de políticas, desde el acompañamiento y desde la promoción. Recordar que las líneas programáticas concentran múltiples acciones y piensa que en las propuestas de líneas de acción hay muchas actividades que deben pasar directamente al Plan Operativo, y fijar por cuatrimestre, desde agosto 2016 hasta diciembre 2017, cuáles deben ser las actividades que el mecanismo va a emprender para lograr los objetivos específicos y con ello contribuir al objetivo general.

Llama nuevamente la atención de que el período es corto, de cuatro años, y que se trata de abrir brechas para impulsar la GIRS, por lo que mientras más precisa sea la formulación del Plan Estratégico, mucho mayor claridad

habrá para que el mecanismo sepa dónde debe concentrarse, dónde poner el acento para elevar el tema dentro de la agenda nacional. Explica que con posterioridad al taller habrá que plantearse el desarrollo de una línea base y de indicadores, para medir el resultado tanto del Plan Estratégico como de los planes operativos.

Se distribuye a cada participante el agrupamiento, como referencia para el ejercicio de grupos, así como la guía para el Plan Operativo.

OBJETIVO GENERAL:	
<p>Contribuir al desarrollo de la GIRS</p> <p>Contribuir a una República Dominicana limpia y saludable, mediante el impulso de políticas públicas y acciones, a fin de fortalecer la GIRS, protegiendo la salud y el medio ambiente.</p> <p>Impulsar políticas públicas y acciones para el mejoramiento de la GIRS, a través de la sinergia y articulaciones de los actores del sector.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la institucionalidad de la plataforma de coordinación y diálogo CCN-GIRESOL <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer esta plataforma de diálogo y acción • Elevar la plataforma CCN-GIRESOL a Comisión o Consejo, utilizando la base legal existente para los fines planteados • Gestionar el espacio sea dotado de personalidad jurídica • Empoderar al nivel político y técnico de la plataforma CCN-GIRESOL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la emisión del decreto de creación del CCN-GIRESOL (Comisión o Consejo). • Sensibilizar al Consejo de Ministros para apoyar propuesta del decreto de creación. • Compromiso y empoderamiento de los funcionarios de alto nivel del CCN. • Gestionar financiación para la implementación de acciones. • Formulación e implementación de instructivo de funcionamiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar mecanismos e instrumentos de desarrollo de capacidades dirigidos a todos los involucrados en el sector GIRS. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los miembros de la plataforma y a sus aliados en el desempeño de sus roles, para una eficaz GIRS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y estructurar mecanismos de captación y gestión de fondos para el desarrollo de la GIRS. • Implementar un órgano consultivo en temas relacionados con la GIRS. • Empoderar a los ayuntamientos como responsables directos de la gestión de los residuos.
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación ciudadana y alianzas público-privadas. <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación consciente y activa de la población en la GIRS, incentivando la responsabilidad ciudadana en el desarrollo sostenible. • Impulsar/implementar la capacitación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de mecanismos para la participación ciudadana en la GIRS. • Promover la participación ciudadana en el aprovechamiento de los residuos, propiciando la inclusión social. • Sensibilizar/concienciar a la población sobre las buenas prácticas en la GIRS. • Empoderamiento de la ciudadanía en la GIRS. • Incentivar y gestionar las alianzas público-privadas para la GIRS. • Promover el involucramiento de las ONG en la alineación de las políticas nacionales. • Desarrollar una campaña de comunicación con elementos de cambio. • Impulsar la creación de mecanismos de transparencia en la gestión municipal.
<ul style="list-style-type: none"> • Articular e impulsar estrategias y políticas públicas para una eficaz GIRS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar NAMAS relacionadas con el sector de residuos sólidos.

<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar políticas públicas y acciones para el fortalecimiento de la GIRS. • Promover el desarrollo de un marco legal actualizado y adecuado para el sector de residuos sólidos, que tome en cuenta la sostenibilidad ambiental y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar instrumentos técnicos-políticos para la GIRS. • Fortalecer la interrelación entre el gobierno central y los gobiernos locales en materia de residuos sólidos. • Vincular las estrategias Nacional de Saneamiento, Salud, Planificación y Ordenamiento Territorial y Cambio Climático, para el diseño de programas y proyectos que impulsen una eficiente GIRS. • Promover la implementación del marco normativo: <ul style="list-style-type: none"> • Política • Guías • Manuales • Normas • Directrices. • Promover la elaboración e implementación del plan nacional y planes municipales de residuos sólidos. • Apoyar y promover la formulación y aprobación de marcos legales consensuados, mediante acompañamiento y asistencia técnica. • Difundir en medios de comunicación de los procesos de marco legal de GIRS.
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas. <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la generación de una línea base de información de la GRS en el país, y al diseño de propuestas de intervención. • Contribuir a la línea base y sistemas de información de los residuos sólidos en el país. • Determinar vacíos de información y realizar análisis de necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica • Intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la GIRS. • Fomentar la investigación. • Sistematización de buenas prácticas • Creación de base de datos • Organizar eventos en GIRS: cursos, talleres diplomados, seminarios, congresos, entre otros. •

Resultado del trabajo de grupos:

Los dos grupos presentan en plenaria sus conclusiones.

<p>OBJETIVO GENERAL (todavía no agrupado):</p> <p>Contribuir al desarrollo de la GIRS</p> <p>Contribuir a una República Dominicana limpia y saludable, mediante el impulso de políticas públicas y acciones, a fin de fortalecer la GIRS, protegiendo la salud y el medio ambiente.</p> <p>Impulsar políticas públicas y acciones para el mejoramiento de la GIRS, a través de la sinergia y articulaciones de los actores del sector.</p>		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la institucionalidad de la plataforma de coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el cambio de estatus de la plataforma CCN-GIRESOL a Comisión o Consejo, utilizando la 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la emisión del decreto de creación del CCN-GIRESOL; • Sensibilizar al consejo de ministros para apoyar

y diálogo CCN-GIRESOL	base legal existente para los fines planteados;	propuestas del decreto de creación
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los miembros de la plataforma y a sus aliados en el desempeño de sus roles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de acuerdo interinstitucional; • Brindar asistencia técnica para fortalecer gestión de los ayuntamientos;
	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y estructurar mecanismos de captación y gestión de fondos para el desarrollo de la GIRS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar carpeta de proyectos para gestión de fondos internacionales; • Ubicar en los presupuestos institucionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Formular e implementar instructivo de funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño manual de funcionamiento • Definir estrategia comunicación interna e imagen institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Articular e impulsar estrategias , políticas públicas e instrumentos para la GIRS 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implementar instrumentos técnicos-políticos para la GIRS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y validación de los instrumentos de gestión; • Difundir y promover la aplicación de los instrumentos en la gestión institucional;
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de mecanismos de transparencia en la gestión municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el tema de residuos en el monitoreo de administración pública en el sistema de indicadores de la administración pública;
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar NAMAS relacionadas con el sector de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de difusión y socialización sobre el desarrollo de NAMA
	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar actividades y eventos en GIRS: cursos, talleres diplomados, seminarios, congresos, intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la GIRS, la investigación y organización base de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cursos, talleres diplomados, seminarios, congresos, intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la GIRS, la investigación y organización base de datos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategia de comunicación sobre la GIRS. 	<ul style="list-style-type: none"> •

OBJETIVO GENERAL:		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD
1. Fortalecer la institucionalidad de la plataforma de coordinación y diálogo CCN-GIRESOL	LA 1.1. Impulsar la participación de funcionarios con capacidad de decisión.	A 1.1.1. Presentación sobre el CCN-GIRESOL a los ministros y funcionarios de nivel superior de cada institución representada en el mismo. A 1.1.2. Establecer en cada institución un punto focal de alto nivel y un representante técnico. A 1.1.3. Formación e implementación del instructivo/reglamento de funcionamiento.
	LA 1.2. Elevar la plataforma CCN-GIRESOL a Comisión o Consejo, apoyados en la base legal.	A 1.2.1. Realizar acercamiento al Ministerio de la Presidencia. A 1.2.2. Elaborar borrador del decreto. A 1.2.3. Gestionar/propiciar la emisión del decreto.
	LA 1.3. Gestionar financiamiento para la implementación de acciones.	A.1.3.1. Incorporar en el presupuesto de cada institución participante en el CCN-GIRESOL, fondos para la acción de este organismo. A.1.3.2. Solicitar apoyo a las agencias de cooperación internacional. A.1.3.3. Solicitar apoyo al sector privado nacional en acciones puntuales.
2. Impulsar mecanismos e instrumentos de desarrollo de capacidades, dirigidos a todos los involucrados en la GIRS.	LA 2.1. Apoyar a los miembros de la plataforma y sus aliados en el desempeño de sus roles para una eficaz GIRS.	A.2.1.1. Sistematización de herramientas e instrumentos existentes relacionados con la GIRS. A.2.1.2. Socialización de dichas herramientas.
	LA 2.2. Contribuir a la generación de una línea base y sistemas de información sobre residuos sólidos en el país.	A.2.2.1. Determinar vacíos de información y realizar análisis de necesidades.
3. Fomentar la participación ciudadana y alianzas público-privadas.	LA 3.1. Impulsar la creación de mecanismos de participación y concienciación ciudadana.	A.3.1.1. Impulsar la creación de mecanismos municipales para la participación ciudadana en la GIRS en tres municipios del país. A.3.1.2. Propiciar el apoyo del sector privado local en la implementación de los planes de manejo de residuos sólidos y planes estratégicos municipales (componente residuos sólidos).

	LA 3.2. Incentivar y gestionar las alianzas público-privadas para la GIRS.	
	LA 3.3. Impulsar la creación de mecanismos de transparencia en la gestión municipal.	A.3.3.1. Realizar un análisis del nivel de transparencia de la gestión municipal de residuos sólidos.
4. Articular e impulsar estrategias y políticas públicas para una eficaz GIRS.	LA 4.1. Promover la implementación del marco normativo	A.4.1.1. Dar a conocer a las autoridades municipales la normativa vigente en residuos sólidos. A.4.1.2. Continuar con la gestión de la aprobación del proyecto de ley de residuos sólidos.
	LA 4.2. Fortalecer la interrelación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la materia	A.4.2.1. Realizar un encuentro entre las autoridades competentes del gobierno central y las autoridades locales, para abordar la solución a los problemas de los residuos sólidos.
	LA 4.3. Promover la elaboración e implementación del plan nacional y de planes municipales de residuos sólidos	A.4.3.1. Implementar en el seno del CCN-GIRESOL una instancia consultiva para apoyar a los municipios en la elaboración de sus planes de manejo integral de residuos sólidos.

Después de la presentación de los grupos, la facilitadora resalta las coincidencias y pide a los y las participantes llenar un formulario de evaluación que se les ha distribuido, así como tomarse un tiempo para dar una mirada al panel de expectativas que se llenó el primer día, y comparar si realmente el taller ha llenado las expectativas que se tenían, y si cumplió con el objetivo con que fue convocado, de elaborar instrumentos que fortalezcan la participación activa de la CCN-GIRESOL en la aplicación de la política nacional de gestión integral de residuos sólidos.

PROPUESTA CONSOLIDADA A PARTIR DEL TRABAJO DE GRUPOS Y DE LAS DISCUSIONES.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar políticas públicas y acciones para contribuir al desarrollo de la gestión integral de residuos sólidos.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PARA LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES.
1. Fortalecer la institucionalidad de la plataforma de diálogo y coordinación CCN-GIRESOL.	1.1. Oficializar la plataforma CCN-GIRESOL.	1.1.1. Presentación sobre el CCN-GIRESOL a los ministros y funcionarios de nivel superior de cada institución representada en el mismo. 1.1.2. Formalizar el acuerdo interinstitucional para la GIRS. 1.1.3. Designar en cada institución un punto focal de alto nivel y un representante técnico. 1.1.4. Impulsar el cambio de estatus de la plataforma CCN-GIRESOL a Comisión o Consejo, apoyados en la base legal (ley 247-12). <ul style="list-style-type: none"> • Preparar borrador de decreto de creación del CCN-GIRESOL y recabar apoyo del Ministerio de la Presidencia y del Consejo de Ministros para su emisión por el Poder Ejecutivo. 1.1.5. Diseñar y aprobar el manual de funcionamiento del CCN-GIRESOL. 1.1.6. Definir estrategia de comunicación interna e imagen institucional.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar políticas públicas y acciones para contribuir al desarrollo de la gestión integral de residuos sólidos.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PARA LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES.
	1.2. Promover las alianzas público-privadas para la GIRS.	1.2.1. Fortalecer la interrelación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la GIRS. 1.2.2. Impulsar la creación de mecanismos de participación y concienciación ciudadana a nivel municipal. 1.2.3. Propiciar el involucramiento del sector privado local en la implementación de los planes de desarrollo municipales (componente residuos sólidos). 1.2.4. Organizar un gran encuentro nacional entre las autoridades competentes del gobierno central y las autoridades locales, para abordar la solución a los problemas de los residuos sólidos. 1.2.5. Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y catadores/recicladores, para el aprovechamiento y comercialización de residuos o subproductos.
	1.3. Apoyar el desarrollo de capacidades de los actores públicos y privados involucrados en la GIRS.	1.3.1. Brindar asistencia técnica para fortalecer la gestión de los gobiernos locales. 1.3.2. Desarrollar herramientas (tool boxes) dirigidas a los gobiernos locales, para incorporar la normativa ambiental y de salud vigente, así como la adaptación y mitigación del cambio climático en los planes de desarrollo municipales, con atención especial al componente de gestión de residuos sólidos. 1.3.4. Realizar actividades diversas de capacitación y concienciación, y fomentar el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la GIRS. 1.3.5. Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos. 1.3.6. Realizar actividades de difusión y socialización, para impulsar NAMAS relacionadas con el sector de residuos sólidos. 1.3.7. Establecer alianzas con la DGODT del MEPyD y con el MAP, que ejecutan programas con financiamiento externo para apoyar la gestión local.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar políticas públicas y acciones para contribuir al desarrollo de la gestión integral de residuos sólidos.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PARA LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES.
		<p>1.3.8. Incorporar en el presupuesto de cada institución participante en el CCN-GIRESOL, fondos para la acción de este organismo.</p> <p>1.3.9. Gestionar el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional para fomentar la GIRS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar carpeta de proyectos para gestión de fondos internacionales. <p>1.3.10. Gestionar apoyo del sector privado nacional para la GIRS, bajo los compromisos de responsabilidad social empresarial.</p>
2. Impulsar estrategias, políticas públicas e instrumentos para una eficaz GIRS.	2.1. Promover la actualización y la aplicación del marco normativo.	<p>2.1.1. Continuar impulsando la aprobación del proyecto de ley de residuos sólidos.</p> <p>2.1.2. Capacitar a las autoridades municipales en el conocimiento y aplicación de la normativa ambiental y sanitaria vigente, particularmente en lo relativo a residuos sólidos.</p> <p>2.1.3. Difundir la normativa vigente en versiones populares.</p> <p>2.1.4. Promover acciones de educación ciudadana y cambios de comportamiento en GIRS, con la participación de las escuelas, centros de atención primaria de salud, CNE, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.</p> <p>2.1.5. Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.</p>
	2.3. Contribuir al desarrollo de información sistemática sobre residuos sólidos para apoyar toma de decisiones.	<p>2.3.1. Determinar vacíos de información y realizar análisis de necesidades.</p> <p>2.3.2. Propiciar estudios y acciones que contribuyan a la generación de una línea base y a llenar los vacíos de información sobre residuos sólidos en el país.</p> <p>2.3.3. Concertar con MEPyD y con la ONE para ampliar los indicadores relativos a residuos sólidos en el SISDOM y en el monitoreo de la implementación de la END 2030.</p>

PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO PARA EL PERÍODO AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2017 (INICIO: 16 DE AGOSTO DE 2016).

OE	ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO-DIC 2016	DIC-ABR 2017	ABR-AGO 2017	AGO-DIC 2017
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Y LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.	1.1.1. Presentación sobre el CCN-GIRESOL a los ministros y funcionarios de nivel superior de cada institución representada en el mismo.	TODAS LAS INSTITUCIONES	X			
	1.1.2. Formalizar el acuerdo interinstitucional para la GIRS. 1.1.2.1. Designar en cada institución un punto focal de alto nivel y un representante técnico.		X			
	1.1.3. Impulsar el cambio de estatus de la plataforma CCN-GIRESOL a Comisión o Consejo, apoyados en la base legal (ley 247-12). 1.1.3.1. Preparar borrador de decreto de creación del CCN-GIRESOL y recabar apoyo del Ministerio de la Presidencia y del Consejo de Ministros para su emisión por el Poder Ejecutivo.		X	X		
	1.1.4. Diseñar y aprobar el manual de funcionamiento del CCN-GIRESOL			X		
	1.1.5. Definir estrategia de comunicación interna e imagen institucional.			X		

OE	ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO- DIC 2016	DIC- ABR 2017	ABR- AGO 2017	AGO- DIC 2017
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Y LÍNEA DE ACCIÓN 1.2	1.2.1. Fortalecer la interrelación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la GIRS.					
	1.2.2. Impulsar la creación de mecanismos de participación y concienciación ciudadana a nivel municipal.					
	1.2.3. Propiciar el involucramiento del sector privado local en la implementación de los planes de desarrollo municipales (componente residuos sólidos).					
	1.2.4. Organizar un gran encuentro nacional entre las autoridades competentes del gobierno central y las autoridades locales, para abordar la solución a los problemas de los residuos sólidos.					
	1.2.5. Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y catadores/recicladores, para el aprovechamiento y comercialización de residuos o subproductos. Fortalecer la interrelación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la GIRS.					

OE	ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO-DIC 2016	DIC-ABR 2017	ABR-AGO 2017	AGO-DIC 2017
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Y LÍNEA DE ACCIÓN 1.3	1.3.1. Brindar asistencia técnica para fortalecer la gestión de los gobiernos locales.					
	1.3.2. Desarrollar herramientas (tool boxes) dirigidas a los gobiernos locales, para incorporar la normativa ambiental y de salud vigente, así como la adaptación y mitigación del cambio climático en los planes de desarrollo municipales, con atención especial al componente de gestión de residuos sólidos.					
	1.3.3. Realizar actividades diversas de capacitación y concienciación, y fomentar el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en la GIRS.					
	1.3.4. Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.					
	1.3.5. Realizar actividades de difusión y socialización, para impulsar NAMAS relacionadas con el sector de residuos sólidos.					
	1.3.6. Establecer alianzas con la DGODT del MEPyD y con el MAP, que ejecutan programas con financiamiento externo para apoyar la gestión local.					
	1.3.7. Incorporar en el presupuesto de cada institución participante en el CCN-GIRESOL, fondos para la acción de este organismo.					
	1.3.8. Gestionar el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional para fomentar la GIRS. <ul style="list-style-type: none"> • Preparar carpeta de proyectos para gestión de fondos internacionales. 					
	1.3.9. Gestionar apoyo del sector privado nacional para la GIRS, bajo los compromisos de responsabilidad social empresarial.					

OE	ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO- DIC 2016	DIC- ABR 2017	ABR- AGO 2017	AGO- DIC 2017
OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Y LÍNEA DE ACCIÓN 2.1	2.1.1. Continuar impulsando la aprobación del proyecto de ley de residuos sólidos.					
	2.1.2. Capacitar a las autoridades municipales en el conocimiento y aplicación de la normativa ambiental y sanitaria vigente, particularmente en lo relativo a residuos sólidos.					
	2.1.3. Difundir la normativa vigente en versiones populares.					
	2.1.4. Promover acciones de educación ciudadana y cambios de comportamiento en GIRS, con la participación de las escuelas, centros de atención primaria de salud, CNE, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.					
	2.1.5. Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.					

OE	ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO- DIC 2016	DIC- ABR 2017	ABR- AGO 2017	AGO- DIC 2017
OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Y LÍNEA DE ACCIÓN 2.2	2.3.4. Determinar vacíos de información y realizar análisis de necesidades.					
	2.3.5. Propiciar estudios y acciones que contribuyan a la generación de una línea base y a llenar los vacíos de información sobre residuos sólidos en el país.					
	2.3.6. Concertar con MEPyD y con la ONE para ampliar los indicadores relativos a residuos sólidos en el SISDOM y en el monitoreo de la implementación de la END 2030					

ANEXOS.

Anexo 1. PROGRAMA.

Taller de formulación del Plan Estratégico 2016-2020 y el Plan Operativo 2016-2017 de la Comisión Coordinadora Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (CCN GIRE SOL)

Programa de trabajo.

Objetivo del taller: Elaboración de instrumentos que fortalezcan la participación activa de la CCN-GIRE SOL en la aplicación de la política nacional de gestión integral de residuos sólidos.	
PRIMERDÍA	
HORARIO	ACTIVIDAD
8:30 – 9:00	Registro
9:00 – 9:30	<u>Apertura y contextualización del taller:</u> qué se espera lograr con el mismo. <ul style="list-style-type: none"> • José Carlos Fernández por el proyecto ZACK (15 min.) • Representante de CCN-GIRE SOL (15 min.)
9:30 -9:45	El manejo inadecuado de residuos y sus efectos a la salud y el ambiente
9:45 -10:00	Los fines de la Ley General para la Gestión de Residuos
10:00 – 10:30	<u>Explicación del programa y la metodología de trabajo</u> por la facilitadora. <ul style="list-style-type: none"> • Formación de los grupos de trabajo (selección de moderadores y relatores dentro de los grupos).
10:30 – 11:00	<u>Presentación de los/as participantes y expresión de sus expectativas del taller.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre e institución. Las expectativas se escribirán en una tarjeta que se colocará en un panel de visualización.
11:00-11:45	<u>Revisión de los elementos relevantes del marco legal-institucional y del marco de políticas nacionales y sectoriales</u> que enmarcan el quehacer de la CCN-GIRE SOL. <ul style="list-style-type: none"> • Comentarios y observaciones en plenaria. • Identificación de elementos críticos en los grupos de trabajo.
11:45-1:00 p.m.	<u>Revisión de la Misión y de la Visión de la CCN-GIRE SOL.</u> <ul style="list-style-type: none"> • La facilitadora presenta la Misión y la Visión actuales y motiva la discusión. • Trabajo en grupos para proponer nueva redacción o validar la existente. • Presentación/discusión en plenaria de las conclusiones de los grupos. • Consenso final sobre la Misión y la Visión de la CCN-GIRE SOL con visión estratégica a 2030 (en coherencia con la END 2030).
1:00 – 2:00 p.m.	Almuerzo.
2:00 – 3:30 p.m.	Trabajo en grupos para: <u>Identificar los roles de la CCN-GIRE SOL.</u> Presentación/discusión en plenaria. Consenso final sobre los roles.

3:30 – 5:00 p.m.	<p>Trabajo en grupos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Análisis/priorización de Amenazas, Oportunidades y Limitaciones.</u> <p>En una perspectiva de sostenibilidad en el largo plazo, este análisis tomará en cuenta tanto el contexto nacional como la estructura operativa de la CCN-GIRESOL</p> <p>Cierre de los trabajos del primer día.</p>
SEGUNDO DÍA	
9:00- 9:30	<p>Reinicio de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recapitulación del trabajo realizado el primer día por parte de la facilitadora.
9:30 – 11:00	<p>Presentación/discusión en plenaria de las conclusiones de los grupos el análisis de Amenazas, Oportunidades y Limitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consensos finales sobre Amenazas, Oportunidades y Limitaciones.
11:00 - 1:00 p.m.	<p><u>Explicación de la metodología para identificar los objetivos y líneas de acción estratégicas</u> para el período 2016-2020, a partir de los resultados de los ejercicios anteriores.</p>
	<p>Trabajo de grupos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los objetivos y líneas de acción estratégicas.
1:00 – 2:00 p.m.	Almuerzo.
2:00 – 5:00 p.m.	<p>Conclusión de los trabajos de grupos.</p> <p>Presentación/discusión en plenaria de las conclusiones de los grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consensos finales sobre objetivos y líneas de acción estratégicas.
	Cierre de los trabajos del día.
TERCER DÍA	
9:00 – 9:30	<p>Reinicio de los trabajos.</p> <p>Recapitulación del trabajo realizado el segundo día por parte de la facilitadora.</p>
9:30 – 1:00 p.m.	<p>Plan Operativo 2016-2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de acciones prioritarias, fechas y responsables • Observaciones sobre recursos necesarios, fuentes de financiamiento, indicadores y metas
1:00 p.m.	Almuerzo y cierre.

NOTA: El manejo del tiempo será flexible, priorizando los avances y consensos colectivos. Se ofrecerán refrigerios en la mañana y en la tarde; los/as participantes podrán servirse sin necesidad de interrumpir los trabajos.

Anexo 2. Presentación sobre anteproyecto de ley de residuos sólidos.

[Ver archivo de presentación en Power Point]

Anexo 3.

LOS ELEMENTOS RELEVANTES DEL MARCO LEGAL-INSTITUCIONAL Y DEL MARCO DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES QUE ENMARCAN EL QUEHACER DEL CCN-GIRESOL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Reformada en 2010 y en 2015, define a la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana.

En su artículo 61 consagra el derecho a la salud integral, dejando implícito el derecho humano al agua y al saneamiento al establecer que:

“El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental...”

En el artículo 147 se establece que *los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo*, precisando que

- 1) *El Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad;*
- 2) *Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, ... deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;*
- 3) *La regulación de los servicios públicos es facultad exclusiva del Estado.*

Mediante el artículo 66, El Estado reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, y en consecuencia protege la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y la flora; y el medio ambiente.

Mediante el artículo 67, sobre Protección del medio ambiente, se establece que *“Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.”*

LEY 64-00, GENERAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Mediante el artículo 17 de esta ley *“Se crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy Ministerio) como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales...”*

Entre las funciones que atribuye al Ministerio de Medio Ambiente en su artículo 18 destacan las de:

- Elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país;
- Ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales.

En virtud de sus atribuciones el Ministerio Ambiente ha emitido reglamentos y procedimientos para las autorizaciones ambientales a que están obligados los proyectos y actividades que requieren una evaluación de impacto ambiental, que son identificados en el artículo 41 de la ley, cuyo numeral 15 reza:

- *“Sistemas de saneamiento ambiental, como lo son de alcantarillado, y de agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras y de residuos tóxicos de origen industrial, domiciliario y municipal, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos”.*

También ha emitido normas de calidad ambiental, entre ellas las relativas a la calidad y al control de descargas sobre cuerpos de aguas superficiales y subterráneos. En lo que respecta a residuos y desechos, ha emitido:

- Norma para la Gestión Ambiental de Residuos No Peligrosos NA-RS-001-03
- Norma para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos (Manejo, Segregación, Almacenamiento Transitorio, Transportación, Tratamiento y Depósito Final) (SGA-N05- marzo 2004).

El Título III, sobre la Protección y Calidad del Medio Ambiente, contiene el Capítulo VI, De las Basuras y Residuos Domésticos y Municipales, que establece lo siguiente:

Art. 106. Los ayuntamientos municipales operarán sistemas de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos dentro del municipio, observando las normas oficiales emitidas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para la protección del medio ambiente y la salud.

Art. 107. Se prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por la autoridad competente.

Párrafo I. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la operatividad de vertederos municipales en cercanía de lechos, fuentes, cuerpos de aguas, ni en aquellos lugares donde la esorrentía y la infiltración pueda contaminarla.

Párrafo II. Será indispensable para poder establecer y poner en funcionamiento un vertedero municipal, realizar el estudio de evaluación ambiental pertinente, conforme lo establecido en el artículo 38 siguientes de la presente ley.²

Según el artículo 108, *“En todas las instituciones públicas se implantarán sistemas de clasificación de los desechos sólidos, previo a su envío a los sitios de disposición final.”*

LEY 42-01, GENERAL DE SALUD.

Otorga la rectoría del sector salud al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y competencias para:

- Formular todas las medidas, normas y procedimientos para la protección de la salud de los habitantes;
- Promover y colaborar en el desarrollo de programas de saneamiento ambiental, conjuntamente con el Ministerio Ambiente, instituciones y organizaciones del sector APS, y ayuntamientos.

Las leyes 64-00 y 42-01 instruyen a los Ministerios de Ambiente y de Salud Pública, a coordinarse entre sí, con las instituciones y organizaciones del sector Agua Potable y Saneamiento y con los gobiernos locales, en todo lo relativo al saneamiento ambiental.

LEYES 496-06, Y 498-06.

Bajo estas leyes se crea el hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), y se establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. En ambas se definen las competencias y la estructura del

²² El Art. 38 de la ley 64-00 establece el proceso de evaluación ambiental y sus instrumentos, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

MEPyD, como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, así como de la Ordenación y el Ordenamiento Territorial.

En su artículo 2, la ley 496-06 define como misión del MEPyD

“Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.”

LEY 176-07, DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS.

En su artículo 19 se definen las competencias propias de los municipios, donde destacan:

- Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- Limpieza vial.
- Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

En su artículo 20 establece los servicios municipales mínimos que el ayuntamiento prestará con carácter obligatorio, por sí o asociado a otros, destacando entre ellos:

- *“recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, ..., protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.”*

LA LEY 1-12 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO.

Establece compromisos de reforma, objetivos, líneas de acción e indicadores, que constituyen las grandes orientaciones estratégicas para las políticas públicas nacionales, los cuales se articulan alrededor de cuatro ejes estratégicos, a saber:

Primer Eje Estratégico, definido en el artículo 7, que procura por:

“Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

Los objetivos y líneas de acción más relevantes para el CCN-GIRESOL son:

Objetivo General 1.1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados	
Objetivo Específico	Líneas de Acción
1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.

Mediante el Segundo Eje Estratégico, definido en el artículo 8 de la ley 1-12, se procura por:

“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Extractos relevantes de los objetivos y líneas de acción del Eje 2 de la END 2030.

Objetivo General 2.5 Vivienda digna en entornos saludables	
Objetivo Específico	Líneas de Acción
2.5.2 Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.	2.5.2.5 Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.
	2.5.2.6 Incentivar la creación de cooperativas para la administración de acueductos rurales de agua potable y de servicios de saneamiento en zonas urbanas o rurales que lo requieran.
	2.5.2.7 Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.

Mediante el Tercer Eje Estratégico, definido en el Artículo 9, se procura por:

“Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.

Entre las líneas de acción del Eje 3 destaca la 3.2.1.1, de Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental.

Mediante el Cuarto Eje Estratégico, definido en el artículo 10, se procura por:

“Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

Extracto de los objetivos y líneas de acción relevantes del Eje 4:

Objetivo General 4.1 Manejo sostenible del medio ambiente.	
Objetivo Específico	Líneas de Acción
4.1.3 Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.	4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.
	4.1.3.2 Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos y establecer regulaciones para el control de vertidos a las fuentes de agua.
	4.1.3.3 Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y suplidores, mediante el establecimiento, entre otros mecanismos, de una red o bolsa de comercialización o transferencia de residuos o subproductos.
	4.1.3.4 Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.
	4.1.3.6 Incentivar la reutilización de las aguas servidas para su aprovechamiento en sistema de riego en algunos cultivos de valor económico y para la autosuficiencia, en estándares adecuados de sanidad ambiental y sanitaria.

En los artículos 11 a 17 se definen las políticas transversales que deberán incorporarse en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, a saber: Derechos Humanos, Enfoque de Género, Sostenibilidad Ambiental y Adecuada Gestión Integral de Riesgos, Cohesión Territorial, Participación Social, uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y Responsabilidad Institucional.

LEY 247-12, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En su tercer Considerando establece:

“Que la consideración del Estado dominicano como Social y Democrático de Derecho conlleva a una transformación de la relación Estado-Sociedad que reorienta la finalidad esencial de la Administración Pública a la satisfacción del interés general, así como a la realización efectiva de los derechos de las personas, exigiendo, además, que sea una administración más transparente, más participativa, más cercana, menos arbitraria y siempre colocada al servicio del ciudadano y la ciudadana”.

El artículo 5 establece que *“La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. Es tarea fundamental de todo integrante de la organización administrativa participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano.”*

El artículo 15 define la función de rectoría de los ministerios como sigue:

“Los órganos de gobierno del Estado tendrán a su cargo la conducción estratégica del Estado y, en especial, el diseño, formulación, aprobación y evaluación de las políticas públicas, el seguimiento de su ejecución y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados. Asimismo, de conformidad con esta ley, ejercerán el control de la actividad y de las políticas desarrolladas por los órganos inferiores y los entes autónomos que le estén adscritos, a los cuales evaluarán en su funcionamiento, desempeño y resultados”.

En el artículo 24, la misión de los ministerios se define de la forma siguiente:

“Los ministerios son los órganos de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado, encargados en especial de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría. En tal virtud, constituyen las unidades básicas del Poder Ejecutivo.”

En el artículo 28 define las atribuciones comunes de los ministros y ministras, donde se destacan:

- *Dirigir la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas sectoriales que les correspondan de conformidad con la ley;*
- *Ejercer la rectoría de las políticas públicas ..., así como las funciones de coordinación y control de tutela que le correspondan.*

El artículo 12 define los principios bajo los cuales debe regirse la administración pública, destacando entre ellos los principios de coordinación y colaboración.

En sus artículos 35 y 36, la ley 247-12 establece lo siguiente:

Artículo 35. Consejos consultivos. La ley podrá crear consejos consultivos en el ámbito nacional, sectorial, intersectorial, local o interterritorial, con carácter permanente, integrados por autoridades públicas y personas representativas de la sociedad civil y los grupos minoritarios, para la consulta de las políticas públicas sectoriales que determine el decreto de creación.

...

Los consejos consultivos están adscritos a los ministerios que les competen y cuando tengan una vocación transversal, intersectorial o interterritorial estarán adscritos al Ministerio de la Presidencia de la República.

Artículo 36. Comisionados y comisiones presidenciales e interministeriales. El o la Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Ministros, podrá designar comisionados y crear comisiones presidenciales o interministeriales, permanentes o temporales, integradas por funcionarios o funcionarias públicos y personas especializadas, para el examen y consideración en la materia que se determine en el decreto de creación.

Las comisiones presidenciales o interministeriales también podrán tener por objeto la coordinación de criterios y el examen conjunto de materias asignadas a diversos ministerios. El decreto de creación determinará quién habrá de presidir las comisiones presidenciales e interministeriales. Su dependencia funcional será al o a la Presidente de la República y su adscripción administrativa al Ministerio de la Presidencia. Sus conclusiones y recomendaciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos.

La creación de órganos temporales, tales como los programas, proyectos, consejos, comités, comisiones o comisionados, sean consultivos o decisorios, estará condicionada por una cláusula de caducidad automática al cabo del cumplimiento de su misión y por la suspensión de la atribución de recursos presupuestarios.

Sobre otras leyes e instituciones relevantes, se extrae del preámbulo del convenio interinstitucional mediante el cual se establece el CCN-GIRESOL lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el **Ministerio de Educación**, tal como establece el Art.6 de la Ley 66-97 sobre educación, tiene como propósito promover, en el orden de la calidad de vida en la población, una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico; fortaleciendo y mejorando la enseñanza de la ciencia y la tecnología en todos los niveles educativos, educando para el mejor uso de ellas y para evitar que las mismas impacten negativamente en las personas y en el medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que el **Ministerio de Energía y Mina**, tal como lo establece el artículo 3, acápite E, de la Ley 100-13, tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.

CONSIDERANDO: Que el **Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio**, tal como lo establece el artículo 3, acápite A y G, del Decreto 601-08, tiene la responsabilidad de Formular, diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la prevención y mitigación de las emisiones de los Gases de Efectos Invernadero (GEI), así como establecer las coordinaciones necesarias con las autoridades vinculadas al cambio climático para asegurar la implementación de proyectos que estabilicen las concentraciones atmosféricas de los Gases de Efecto Invernadero.

CONSIDERANDO: Que la **Liga Municipal Dominicana**, tal como establece la Ley 176-07, constituye una entidad de asesoría de los municipios en materia técnica y de planificación, cuya funciones están relacionadas a promover por todos los medios a su alcance las mejores relaciones y el más eficaz espíritu de cooperación entre los municipios, con el gobierno central, con el fin de que puedan prestarse la mayor ayuda mutua que sea posible en la realización de las funciones que les corresponden, en la solución de sus problemas, en el desarrollo de sus planes de progreso, y en todo cuanto propenda al mayor bienestar de sus localidades respectivas.

CONSIDERANDO: **Que la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)** es la entidad interlocutora entre los dos niveles de la administración pública (gobierno central-gobiernos municipales), que defiende y representa los intereses de los municipios y distritos municipales dominicanos y estos a su vez, están facultados por la Constitución y las leyes para gestionar y regular el desarrollo del territorio municipal, a través de sus diferentes organismos internos y asociaciones, en especial las Oficinas de gestión ambiental y territorial, a fin de promover el desarrollo económico, político y social de los municipios.

CONSIDERANDO : Que la **Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental**, promueve el entendimiento y la colaboración, entre las empresas, el gobierno y la sociedad civil con el objeto de influenciar con políticas y buenas prácticas para la protección ambiental; Desarrollar e impulsar proyectos conjuntos y alianzas estratégicas entre las empresas afiliadas y sectores interesados en las problemáticas medioambientales como gobiernos locales, organismos de cooperación internacional, universidades, etc. Promueve y coordinar las actividades encaminadas a la protección y defensa del medioambiente y los recursos naturales y Fomenta la educación, formación, sensibilización e investigación ambiental en el país.

Aproximación al estado actual de la gestión de residuos sólidos en el país.

Residuos sólidos³

Un estudio realizado por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS) estimaba que para el año 2010, la generación promedio per cápita de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y municipales (RSM) en la República Dominicana era de 0.85 kg/hab/día y 1.1 kg/hab/día⁴, respectivamente. La mayor cantidad de residuos es generada en el Gran Santo Domingo, con una población de 3,339,473 habitantes⁵, en una extensión territorial de 1,393.16 km², donde según el estudio realizado entre 2011-2012 para la Mancomunidad del Gran Santo Domingo⁶, la generación per cápita promedio es de 0.97 kg/hab/día de RSD y de 1.26 kg/hab/día de RSM, con un crecimiento proyectado de los RSM a 1.30 kg/hab/día para 2015, que arrojaría una generación diaria de 4,348 toneladas.

Durante el año 2013 se depositaron en el vertedero de Duquesa 1.2 millones de toneladas de residuos sólidos (equivalentes a 3,390 t/día), provenientes de los ayuntamientos del Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Pedro Brand y Pantoja, todos correspondientes al Gran Santo Domingo. Según la empresa Lajun Corporation, que administra el vertedero de Duquesa, el 55% del total depositado proviene del ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), lo que corresponde a 688,040.81 toneladas. Aunque no se dispone de estudios a nivel nacional sobre la composición de los residuos, se estima que la materia orgánica (residuos de cocina y podal/jardín) representa más del 50% de los RSD y RSM.

En el caso de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, el estudio de composición arrojó que la materia orgánica representa el 65% de los RSD (58% residuos de cocina y 7% de poda y jardín), seguida de los plásticos con 9%; papel/cartón con 8%; pañales con 6%; y vidrio con 5%.

En el año 2010, se localizaron 325 vertederos georeferenciados a nivel nacional. En la actualidad se estima que existen más de 350 vertederos a cielo abierto. El Ministerio Ambiente estableció que el 66% de los vertederos están ubicados en suelos de clase I a V, aptos para la producción agrícola y pecuaria, 17% en zonas con nivel freático menor de 50 m, 6% a menos de 100 m de lagos y lagunas, el 89% a menos de 1,000 m de arroyos, cañadas y ríos; el 5% a menos de 3 km de aeropuertos y el 30% localizados en zonas de inundaciones.

La gestión de residuos sólidos urbanos es deficiente en todas sus etapas. Sin embargo, cabe resaltar los esfuerzos de varios ayuntamientos del país por mejorar la gestión en su conjunto o en algunas de sus etapas. Entre ellos están los de San José de Las Matas, Sabana de la Mar, Moca, La Vega, y Puerto Plata.

³ Extracto del Diagnóstico Territorial para el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial. 2015.

⁴ OPS. 2010. Evaluación Regional del Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en ALC,

⁵ Oficina Nacional de Estadística. Censo 2010.

⁶ Nippon Koe, 2013. Plan maestro para el manejo integral de los residuos sólidos en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Gran Santo Domingo.

RESUMEN DE PROBLEMAS A PARTIR DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SANEAMIENTO (ENS).	
1)	Importantes déficits en la cobertura y calidad de los servicios (agua potable, alcantarillados, disposición adecuada de excretas, <u>recolección residuos sólidos</u> , tratamiento aguas residuales), y amplias brechas de cobertura entre las zonas urbanas y rurales, y entre provincias y regiones de planificación, siendo las zonas pobres del país las que disponen de menor cobertura de los servicios.
2)	Malas prácticas ciudadanas en los diferentes aspectos relacionados al saneamiento, debido a la poca conciencia ciudadana de los riesgos para la salud y la sostenibilidad ambiental <u>derivados de las inadecuadas condiciones de saneamiento</u> .
3)	Ausencia de Sistemas de Información que permitan la generación y uso de información para la toma de decisiones, así como la formulación de líneas de base confiables y el monitoreo de la evolución de los principales indicadores para el saneamiento. Esta es la razón de los grandes vacíos de información y baja confiabilidad de datos disponibles.
4)	Vacíos importantes en la legislación e Instrumentos normativos, y gran debilidad en la implementación del marco legal y normativo vigente. Atención especial en este respecto merecen los renglones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. El vertido incontrolado de residuos sólidos y la inadecuada disposición final de residuos recolectados por los Ayuntamientos. b. La localización y el manejo de los sitios de disposición final de residuos, que guarda relación con varios de los renglones señalados arriba. c. El barrido de calles es un sistema rudimentario basado en asignación de áreas de barrido a cuadrillas o brigadas de obreros y obreras.
5)	Grandes debilidades en las capacidades técnicas y del personal en general asignado a la prestación de los servicios de saneamiento, a todos los niveles (planificación, diseño, operación y mantenimiento).
6)	Débiles mecanismos de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el saneamiento en el país, y participación social prácticamente inexistente.

Algunos indicadores:

- Entre los años censales 2002 y 2010 aumentó la exposición de las viviendas a basura, aguas estancadas y cañadas, con notable crecimiento en las regiones Cibao Sur (de 11.8% a 13.0%), Cibao Nordeste (de 15.9% a 16.5%) y Cibao Noroeste (de 15.7% a 16.5%), sobresaliendo la región Enriquillo con la exposición a cañadas, que afecta al 22.9% de las viviendas (SISDOM 2014).
- Entre las 20 primeras causas de consulta externa en 2010, las enfermedades relacionadas con la calidad del ambiente y de las aguas (potables y residuales) representaron el 52% de los casos.
- Según CCN-GIRESOL, sólo al 7% de los desechos se les da el manejo correcto en el país.

De la propuesta de Estrategia Nacional de Saneamiento:

EJE ESTRATÉGICO 4: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	
OBJETIVO GENERAL 4.2: Eficaz gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.2.1. Proteger la calidad del medio ambiente y la salud de los ciudadanos, garantizando una eficiente gestión de los residuos sólidos	4.2.1.1: Fortalecer el marco normativo con una visión de manejo integral, valorización y reducción de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, para garantizar la sostenibilidad ambiental y financiera de la gestión, incorporando el enfoque preventivo.
	4.2.1.2: Asegurar un manejo sostenible, especialmente mediante el control de impactos por emisiones y lixiviados de las infraestructuras de reciclaje, valorización y disposición final de residuos sólidos.
	4.2.1.3: Desarrollar a través de los centros de educación superior e investigación, la preparación e implementación de un programa de recuperación de sitios y áreas contaminadas por descargas y residuos, especialmente en ríos y costas.
	4.2.1.4: Desarrollar mecanismos de captación de recursos, incluyendo a la cooperación internacional e inversiones públicas y privadas, especialmente para la valorización, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
	4.2.1.5: Desarrollar un diagnóstico de los vertederos municipales con la finalidad de implementar un programa de rehabilitación para cierre y control de impactos, disminuyendo entre otras acciones, la cantidad de vertederos incontrolados.
	4.2.1.6: Implementar PMAA en las instituciones y empresas públicas con atención a la minimización y gestión adecuada de residuos, especialmente los peligrosos.
4.2.2. Proteger la calidad del medio ambiente y la salud de los ciudadanos, garantizando una eficiente gestión de sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.	4.2.2.1: Desarrollar mecanismos de coordinación para una gestión integral de desechos peligrosos para centros de salud.
	4.2.2.2: Desarrollar mecanismos de coordinación para una gestión integral de residuos sólidos en instalaciones industriales.
	4.2.1.3: Fortalecer los programas de monitoreo frente a las regulaciones emanadas de los convenios para el control y manejo de sustancias contaminantes.
	4.2.1.4: Fortalecer la implementación de los instrumentos normativos para el control, manejo y tratamiento final de residuos peligrosos y sustancias contaminantes especialmente industriales, del sector privado y sectores productivos (turismo, agricultura, minería).

Anexo 4.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CCN-GIRESOL.

EJERCICIO PARA CONSENSUAR LA MISIÓN DEL CCN GIRESOL

La **MISIÓN** debe dar respuesta a las preguntas siguientes:

- ¿Cuál es el mandato que este comité ha recibido de la sociedad, mediante leyes, decretos, o cualquier otro acto relevante de la Administración Pública?
- ¿Cuál es el vacío que el CCN-GIRESOL viene a llenar en la sociedad dominicana?
- ¿Cuál es la singularidad que hace del CCN-GIRESOL una plataforma diferente de otras existentes en el país?

Redacción actual de la MISIÓN de la CCN-GIRESOL:

El CCN GIRESOL coordina la articulación para acciones, tomando como base las estrategias, políticas y normas sectoriales de los organismos competentes en el tema de la gestión integral de los residuos sólidos GIRS.

EJERCICIO DE GRUPO:

- Revisar la MISIÓN del CCN-GIRESOL y establecer si satisface a las tres preguntas iniciales.
- Ratificar, proponer modificaciones, o una nueva redacción de la MISIÓN del CCN-GIRESOL.

EJERCICIO PARA DEFINIR LA VISIÓN DEL CCN-GIRESOL.

La VISIÓN constituye una expresión de la **imagen objetivo** a que aspira el CCN-GIRESOL hasta 2030, el mismo horizonte de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Actualmente, la **VISIÓN del CCN-GIRESOL** dice:

El CCN GIRESOL contribuirá a una República Dominicana limpia y saludable y será un referente en la región en la integración interinstitucional para la solución de la problemática de residuos sólidos.

Referencias:

VISIÓN de la Nación de Largo Plazo establecida en la Ley 1-12 de la END 2030.

Artículo 5. Visión.- Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de Largo Plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País de Largo Plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la

cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

EJERCICIO DE GRUPO:

- Revisar la VISIÓN del CCN-GIRESOL y establecer si responde a la imagen objetivo que se desea alcanzar a 2030.
- Ratificar, proponer modificaciones, o una nueva redacción de la VISIÓN del CCN-GIRESOL.

EJERCICIO PARA IDENTIFICAR LOS ROLES DEL CCN-GIRESOL.

ROLES DE LOS MINISTERIOS Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARTICIPANTES EN CCN-GIRESOL	ROLES DE CCN-GIRESOL
Rectoría	
Regulación	
Intermediación para gestionar apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional	
Asistencia técnica	
Promoción	
Acompañamiento	

Cada grupo seleccionará mediante consenso los tres roles prioritarios que debe desempeñar el CCN-GIRESOL.

EJERCICIO PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR AMENAZAS, OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES PARA LA GIRS:

AMENAZAS	OPORTUNIDADES	LIMITACIONES

Primero se hace lluvia de ideas y luego se seleccionarán las tres prioritarias en cada categoría.

EJERCICIO PARA DEFINIR OBJETIVOS:

Objetivo del CCN-GIRESOL:

Contribuir a una República Dominicana limpia y saludable, mediante la promoción de acciones, a fin de mejorar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, protegiendo el medio ambiente y la salud en los municipios.

Según la Nota Conceptual Propuesta de Fortalecimiento de CCN-GIRESOL:

Objetivo Superior

Ser capaz de impulsar políticas públicas y acciones para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos a través de la sinergia y articulación de los actores del sector.

Objetivos Específicos

Producto 1: Fortalecimiento de la Plataforma de Dialogo para contribuir a la articulación de las diversas políticas públicas, acciones y futuras NAMAs relacionadas con el sector residuos sólidos para alcanzar la sostenibilidad ambiental y la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Producto 2: Contribuir a la creación de una línea de base de información de los residuos sólidos en el país.

Producto 3: Desarrollo e implementación de instrumentos técnicos y políticos para la Gestión Integral de los residuos sólidos.

EJERCICIO:

En los grupos se hará una discusión sobre la pertinencia de los objetivos que ha definido el CCN-GIRESOL, tomando en cuenta su Misión y su Visión, sus roles, así como el análisis de Amenazas, Oportunidades y Limitaciones, y se establecerán acuerdos para refrendarlos o modificarlos.

EJERCICIO PARA DEFINIR EL PLAN OPERATIVO AGOSTO 2016 – DICIEMBRE 2017.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS	RESPONSABLES / OBSERVACIONES	AGO-DIC 2016	DIC-ABR 2017	ABR-AGO 2017	AGO-DIC 2017

Anexo 5.

Decretos 465-11 y 260-14.

[Ver archivos de decretos en pdf]

Anexo 6. Lista de participantes.

[Ver archivo en pdf]



Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Oficinas registradas
Bonn y Eschborn

Friedrich-Ebert-Allee 36 + 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de